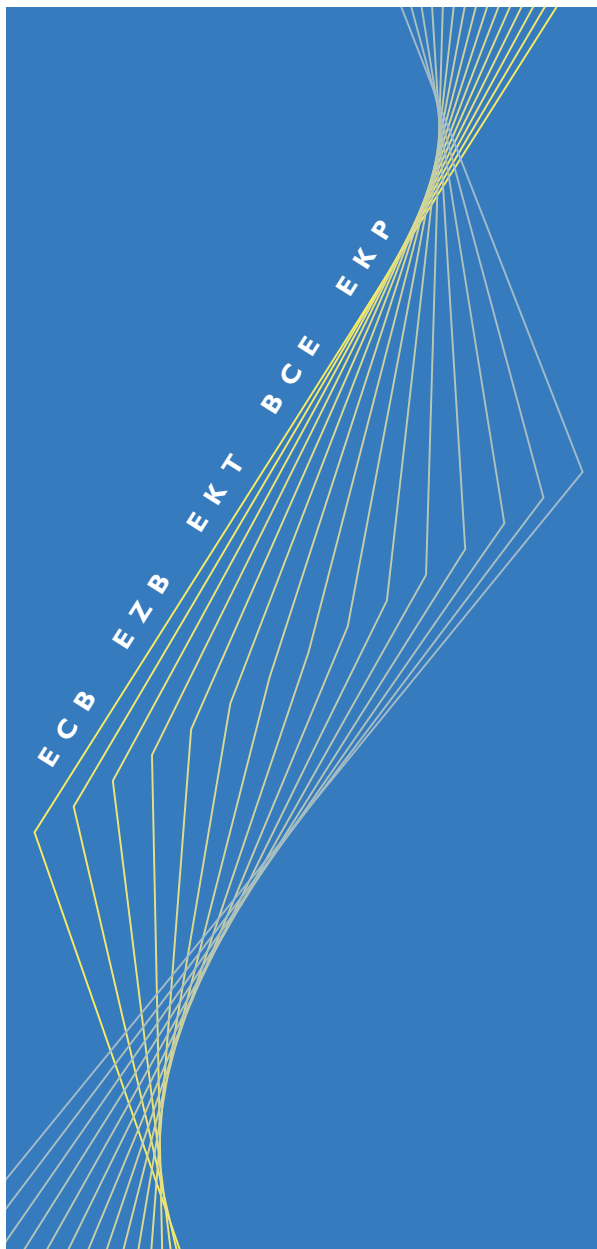




BANCO CENTRAL EUROPEO

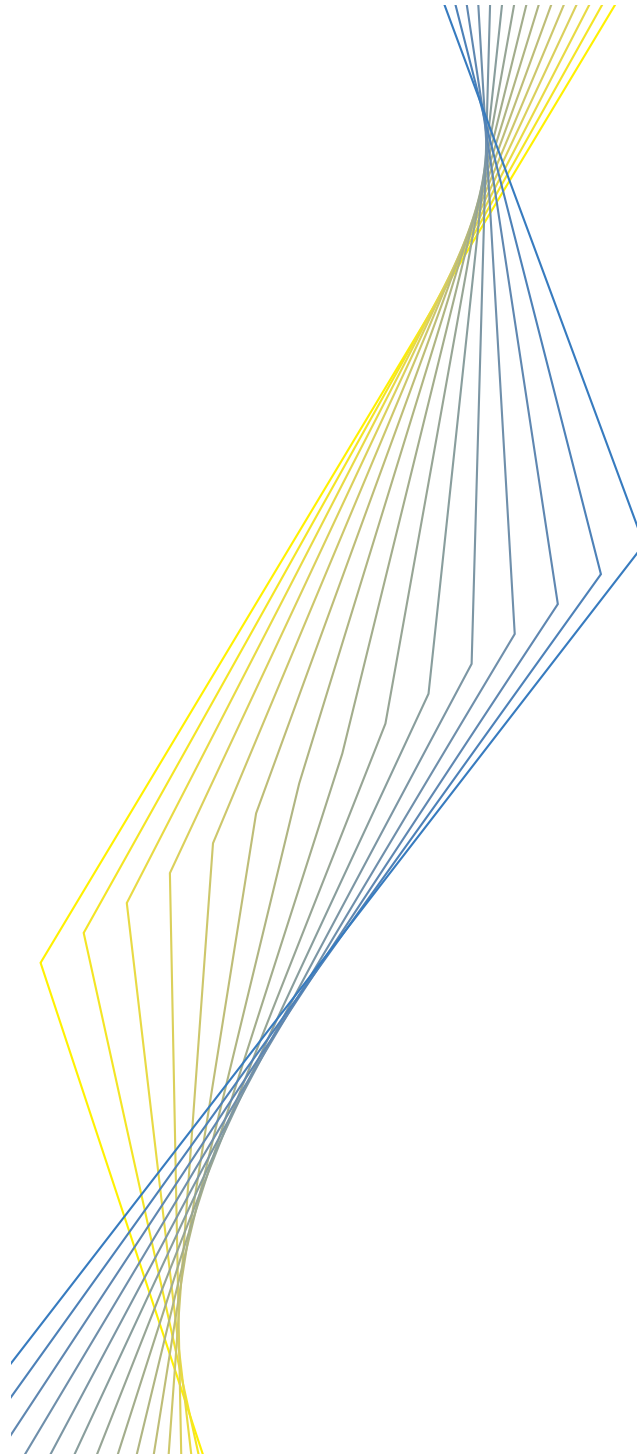


**DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICAS
RECOPIADAS Y
ELABORADAS POR EL SEBC**

Mayo del 2000



BANCO CENTRAL EUROPEO



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICAS
RECOPILADAS Y
ELABORADAS POR EL SEBC**

Mayo del 2000

© Banco Central Europeo, 2001

Dirección	Kaiserstrasse 29 D-60311 Frankfurt am Main Alemania
Apartado de correos	Postfach 16 03 19 D-60066 Frankfurt am Main Alemania
Teléfono	+49 69 13440
Internet	http://www.ecb.int
Fax	+49 69 1344 6000
Telex	411 144 ecb d

Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

ISBN 92-9181-124-6

Índice

1	Resumen	5
1.1	Introducción	5
1.2	Principales características de las estadísticas del BCE	6
1.3	Estadísticas monetarias, bancarias y otras relacionadas	7
1.4	Estadísticas de balanza de pagos y otras relacionadas	8
1.5	Cuentas financieras	9
1.6	Intercambio de información estadística	9
<hr/>		
2	Estadísticas basadas en el balance de las IFM	9
2.1	Introducción	9
2.2	Instituciones Financieras Monetarias	10
2.3	Balance consolidado mensual	11
2.4	Estadísticas del balance de carácter trimestral	13
2.5	Indicadores macroprudenciales basados en los datos del balance de las IFM y estadísticas sobre el papel internacional del euro	15
2.6	Operaciones con derivados financieros	15
<hr/>		
3	Otras estadísticas relativas a la intermediación financiera	16
3.1	Otros intermediarios financieros (no monetarios) excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones	16
3.2	Tipos de interés	16
3.3	Estadísticas de préstamos hipotecarios	17
<hr/>		
4	Estadísticas de valores (incluidas acciones)	18
<hr/>		
5	Estadísticas de la balanza de pagos y posición de inversión internacional	18
5.1	Introducción	18
5.2	Rúbricas clave mensuales de la balanza de pagos	19
5.3	Balanza de pagos trimestral y anual	19
5.4	Presentación monetaria de la balanza de pagos	20
5.5	Posición de inversión internacional	20
<hr/>		
6	Activos de reserva del Eurosistema	21
<hr/>		
7	Tipos de cambio efectivo del euro	21
<hr/>		
8	Cuentas financieras de la Unión Monetaria	22
8.1	Introducción	22
8.2	Requisitos legales del SEC 95 – periodicidad anual de producción	22
8.3	Fuentes estadísticas de las cuentas financieras trimestrales de la Unión Monetaria	22
8.4	Cuadro sobre la financiación e inversión de los sectores no financieros de la zona del euro	23
8.5	Cuentas financieras trimestrales de la Unión Monetaria por sectores	23
8.6	Estadísticas sobre finanzas públicas	24

9 Datos de carácter transitorio	24
<hr/>	
10 Intercambio de información estadística	25
<hr/>	
11 Agregados monetarios publicados por el BCE	25
<hr/>	
12 Instrumentos jurídicos publicados (adoptados por el Consejo de Gobierno del BCE)	26
<hr/>	
Anexo 1: Estadísticas monetarias y bancarias	27
Anexo 2: Estadísticas de balanza de pagos	39
Anexo 3: Cuentas financieras de la Unión Europea	44

I Resumen

I.1 Introducción

Sin perjuicio de su objetivo primordial de mantener la estabilidad de precios en la zona del euro¹, el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) debe prestar su apoyo a las políticas económicas generales en la Comunidad. Teniendo en cuenta estos objetivos, el Eurosistema tiene asignada la función de definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro y realizar las operaciones de cambio de divisas.

El Tratado de la Unión Europea confirió al Instituto Monetario Europeo (IME) el cometido de ocuparse de los preparativos estadísticos de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y, en concreto, de fomentar la armonización de las estadísticas cuando fuere necesario. El IME publicó primero en julio de 1996 una declaración sobre las exigencias de información estadística. El presente informe representa una actualización de la declaración de julio de 1996 al describir el estado actual del suministro de datos estadísticos y los casos en que dicho suministro está ya regulado por los instrumentos jurídicos del BCE. También contiene una serie de indicaciones (véanse los apartados 14, 55, 56, 61, 65 a 66, 67 y 70) sobre la posible evolución en ámbitos en los que las estadísticas disponibles resultan incompletas o inadecuadas; estas indicaciones no han de considerarse de carácter definitivo. Aunque la declaración de 1996 abarcaba asimismo las estadísticas económicas generales, las exigencias en este ámbito se tratarán separadamente en otro documento. El principal objetivo del presente informe es constituir una fuente de información única y accesible para quienes suministran y elaboran las estadísticas, y también para el público interesado.

En la tercera fase de la UEM, el BCE, asistido por los bancos centrales de la Unión Europea, se encarga de recopilar de forma permanente la información estadística que necesita el SEBC para el desempeño de sus funciones, y de este modo contribuye, en los ámbitos

de su competencia, a la armonización cuando las circunstancias lo exijan. Dentro del SEBC, el trabajo estadístico se realiza, en la medida de lo posible, en los bancos centrales nacionales. En términos generales, los bancos centrales nacionales (y, en algunos casos, otras autoridades nacionales) recopilan datos proporcionados por las entidades informadoras o declarantes y otras fuentes nacionales, calculan agregados a nivel nacional y los transmiten al BCE para que éste, a su vez, calcule los agregados de la zona del euro. Tanto los bancos centrales nacionales (y otras autoridades nacionales) como el BCE participan en los trabajos de definición conceptual y de desarrollo estadísticos, así como en la preparación de los actos jurídicos del BCE en la materia con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo sobre las estadísticas del BCE. Los Estatutos imponen al BCE la obligación de cooperar con las instituciones comunitarias y con las organizaciones internacionales. La competencia a escala europea se reparte entre el BCE y la Comisión a tenor del criterio siguiente: el BCE tiene competencia exclusiva en las estadísticas monetarias, bancarias y otras relacionadas, y compartida en lo tocante a las estadísticas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y cuentas financieras; la Comisión es la responsable principal de otros ámbitos estadísticos, cuyo desarrollo también interesa vivamente al BCE en calidad de usuario activo. El BCE mantiene estrechas relaciones con otras organizaciones internacionales en el terreno estadístico. Las estadísticas del BCE se ajustan a las normas europeas e internacionales en la medida en que resulte factible y pertinente. Siempre que se cumplan sus exigencias en el terreno estadístico, el BCE intenta reducir al mínimo la carga que supone la obligación de informar y recurre lo más posible a estadísticas ya existentes.

¹ El SEBC comprende el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los quince Estados miembros de la Unión Europea. El término Eurosistema designa en el presente informe al BCE y a los bancos centrales nacionales de los once Estados miembros de la Unión Europea que componen la zona del euro. Se entenderá por Estatutos, los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

Cuando las estadísticas destinadas a satisfacer las exigencias del BCE han alcanzado un grado suficiente de desarrollo, el Consejo de Gobierno del BCE formaliza frecuentemente dichas exigencias mediante la adopción de un instrumento jurídico. En la página 37 figura una relación de los instrumentos publicados hasta la fecha, cuyo campo de aplicación se ampliará probablemente, a medida que aumenten las necesidades en el terreno estadístico, hasta cubrir otros ámbitos de la información facilitada al BCE, dentro de los límites fijados por la legislación comunitaria. Es posible que los instrumentos jurídicos del BCE no especifiquen todos los datos que resulte necesario facilitar en este sentido (datos intermedios o sujetos a análisis o verificación, etc.) que pueden variar de un Estado miembro a otro, debido a las diferentes características de los sistemas estadísticos nacionales creados en el pasado. En estos casos, y también cuando las estadísticas destinadas a satisfacer las exigencias del BCE no hayan alcanzado un grado suficiente de desarrollo, éste recurre a las atribuciones legales de los bancos centrales nacionales (y otras autoridades nacionales) para recopilar información estadística.

El artículo 5 de los Estatutos (“Recopilación de información estadística”) es de aplicación a todos los Estados miembros de la Unión Europea. El Reglamento (CE) n° 2533 del Consejo de noviembre de 1998 sobre las estadísticas del BCE admite la posibilidad de que el BCE solicite información a los Estados miembros no participantes, pese a que estos no estén vinculados por los instrumentos jurídicos adoptados por el BCE, y de que dicha información resulte diferente a la requerida a los Estados miembros de la zona del euro. En la práctica, el BCE recibe un conjunto bastante completo de datos de los Estados miembros no participantes, que sirven para realizar el seguimiento de la evolución económica y financiera de estos.

La población informadora de referencia prevista en el Reglamento del Consejo sobre las estadísticas del BCE comprende las Instituciones Financieras Monetarias (IFM), otros

intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones, agentes económicos que mantengan posiciones transfronterizas o lleven a cabo transacciones de esa naturaleza (entendiendo por transfronterizo, en general, fuera de la zona del euro), así como emisores de valores y dinero electrónico. La población informadora real se obtiene a partir de la población de referencia, conforme a la necesidad de satisfacer las exigencias de información estadística del BCE, y se limita a las entidades situadas en la zona del euro.

1.2 Principales características de las estadísticas del BCE

Dado que los objetivos del Eurosistema resultan similares a los de muchos bancos centrales, las exigencias de información estadística para la tercera fase de la UEM se inspiran en las estadísticas nacionales de que disponen habitualmente los bancos centrales, es decir, los datos referentes a la actividad monetaria, bancaria y otras relacionadas, la balanza de pagos, las cuentas nacionales económicas y financieras, así como a precios y costes, cuentas públicas y a la actividad económica en general.

La responsabilidad política del Eurosistema se centra, sin embargo, en la zona del euro. Para que resulten útiles, las estadísticas deben ser de naturaleza agregada y abarcar toda la zona. Esta exigencia plantea problemas de armonización (dado que los datos deben tener el suficiente grado de homogeneidad para permitir una agregación significativa) y, particularmente en las estadísticas monetarias, bancarias y de balanza de pagos (y las cuentas financieras parcialmente derivadas de ellas), la necesidad de contar con suficiente información que distinga entre transacciones y posiciones dentro y fuera de la zona del euro, para así llevar a cabo una tarea de consolidación adecuada de toda la zona. Las contribuciones nacionales a los agregados de la zona del euro pueden constituir, sin embargo, un elemento importante de análisis de determinados procesos, entre los que figuran el me-

canismo de transmisión de la política monetaria y el grado de integración de los mercados.

El presente informe abarca las estadísticas monetarias, bancarias y otras relacionadas, la balanza de pagos y las cuentas financieras, ámbitos en los que el BCE tiene competencia exclusiva para el conjunto de la Unión Europea, o la comparte con la Comisión, y en los que los bancos centrales nacionales son los principales responsables, o comparten dicha responsabilidad, dentro de sus países. Es importante lograr la coherencia entre todos estos ámbitos, diferentes pero relacionados entre sí, y la tarea de elaborar las estadísticas referentes a ellos corresponde al SEBC. Otros ámbitos resultan también importantes para la dirección de la política monetaria y las operaciones de cambio de divisas, en especial los de precios y costes, cuentas de las administraciones públicas, cuentas nacionales, estadísticas del mercado de trabajo y otras de carácter general. El BCE colabora estrechamente con la Comisión para que se cumplan sus exigencias en estos ámbitos, que en muchos casos se rigen por Reglamentos del Consejo y de la Comisión dentro del marco fijado por el Reglamento (CE) n° 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria, y que no se analizan en el presente informe. El BCE publica una amplia gama de estadísticas de la zona del euro en su boletín mensual y en su dirección de Internet (<http://www.ecb.int>).

La frecuencia, puntualidad y calidad de la información facilitada forman parte de las exigencias en el terreno estadístico y se precisarán en cada caso. En las estadísticas monetarias y bancarias, así como en las relativas a la balanza de pagos, los datos mensuales deberán estar disponibles, respectivamente, dentro de las tres y seis semanas posteriores al último día del mes a que se refieren. En cada uno de los casos citados, existe la obligación, con un calendario menos estricto, de facilitar datos más detallados de carácter trimestral.

1.3 Estadísticas monetarias, bancarias y otras relacionadas

La estrategia de política monetaria del Euro-sistema concede un papel destacado al dinero (primer pilar), como se puso de manifiesto en el anuncio de fijar un valor de referencia para el crecimiento del agregado monetario amplio. El dinero abarca en gran medida determinados pasivos de las Instituciones Financieras Monetarias (IFM) que constituyen la población informadora. El criterio aplicado para incluir una institución en el sector de las IFM es, para exponerlo con brevedad, que la misma reciba depósitos (no procedentes de las IFM) o emita pasivos sustitutos próximos de los depósitos, conceda créditos o realice inversiones en valores. Los bancos centrales nacionales facilitan listas de las instituciones financieras que se adecuan a esta definición, más amplia que la definición de entidades de crédito dada por la legislación comunitaria.

Esta definición de un sector homogéneo de creación de dinero representa el primer paso; el segundo consiste en precisar las partidas que habrán de incluirse en el balance consolidado de ese sector. El balance consolidado de las IFM sirve de base al cálculo de los agregados monetarios en la tercera fase, así como a la fijación de las contrapartidas de la oferta monetaria (para mayor información sobre los agregados monetarios del BCE, véase la sección II titulada "Agregados monetarios publicados por el BCE").

Teniendo en cuenta la definición aceptada de IFM (y también de "administración central" y "no residente", ya que la administración central y las entidades de contrapartida con residencia fuera de la zona del euro no están incluidas en el sector tenedor de dinero), el balance consolidado de las IFM constituye una fuente de datos monetarios equivalente, desde un punto de vista conceptual, a los balances de los sectores bancarios nacionales, en que suelen basarse las estadísticas monetarias nacionales. Las definiciones de administraciones públicas, de residencia y, naturalmente, de los subsectores que integran el

sector tenedor de dinero tienen el mismo contenido en todos los Estados miembros, con arreglo al Sistema Europeo de Cuentas 1995 (SEC 95) que comenzó a aplicarse en 1999.

El suministro de datos existe ya, o se está estudiando, en otros ámbitos relacionados con las estadísticas monetarias (v.gr. intermediarios financieros no monetarios, tipos de interés, emisiones de valores y derivados financieros). Se exigirán datos referentes a las instituciones financieras distintas de las IFM, entre ellas, las instituciones de inversión colectiva diferentes a los fondos de mercado monetario. Los datos sobre tipos de interés son necesarios para supervisar el mecanismo de transmisión de la política monetaria, entender mejor la estructura de los mercados financieros y evaluar las condiciones financieras de los distintos sectores económicos de la zona del euro. Los valores emitidos y los créditos concedidos por las instituciones financieras no monetarias constituyen, para los prestatarios, una solución alternativa a la financiación bancaria y, para los prestamistas, un sustitutivo de determinados activos frente a entidades bancarias, algunos de los cuales pueden incluirse en el agregado monetario M3. Los derivados financieros representan un medio de cambiar la modalidad de los instrumentos financieros o de redistribuir el riesgo. Se está examinando la necesidad de disponer de datos en estos ámbitos (intermediarios financieros no monetarios, derivados financieros), y es probable que, llegado el momento, se refuercen o sustituyan determinados dispositivos provisionales de suministro de datos (tipos de interés aplicados a los clientes, emisiones de valores). Todavía no se ha decidido la imposición de nuevas exigencias.

1.4 Estadísticas de balanza de pagos y otras relacionadas

En el ámbito de las estadísticas de balanza de pagos, el funcionamiento de la política monetaria exige estadísticas mensuales que reco-

jan las principales rúbricas o partidas con incidencia en la evolución monetaria y los mercados de divisas, complementadas con estadísticas trimestrales y anuales de carácter más detallado. La adopción de un enfoque metodológico coherente permite relacionar las estadísticas monetarias con las referentes a la balanza de pagos de la zona del euro. También se exigen estadísticas mensuales sobre los activos de reserva del Eurosistema y estadísticas anuales sobre la posición de inversión internacional, que facilitan una visión completa de los activos y pasivos de la zona del euro frente al resto del mundo.

Los agregados que abarcan la zona del euro incluyen separadamente ingresos y pagos, activos y pasivos. Con este objeto, los países que componen la zona del euro suelen distinguir dentro de las transacciones con no residentes entre, por un lado, las realizadas en la zona del euro y, por otro, las realizadas con el resto del mundo.

Aunque las exigencias de información estadística se ajustan en la medida de lo posible a los criterios recogidos en el Manual de Balanza de Pagos (quinta edición) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el BCE ha adoptado también algunas propuestas de armonización adecuadas especialmente a las necesidades europeas.

El BCE y la Comisión Europea (Eurostat) colaboran estrechamente en el ámbito de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional. Por lo que se refiere al marco metodológico, el BCE se centra en la cuenta financiera y rentas relacionadas, mientras que Eurostat se ocupa especialmente de las cuentas corriente y de capital. El BCE calcula agregados para la zona del euro, mientras que Eurostat elabora estadísticas para el conjunto de la Unión Europea.

El BCE también se encarga de calcular índices sobre los tipos de cambio efectivo del euro, en términos nominales y reales, con ayuda de diversos deflatores.

1.5 Cuentas financieras

Las cuentas financieras trimestrales de la Unión Monetaria (CFUM) siguen de cerca el planteamiento integrado que se establece en líneas generales en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC 95).² A partir de las estadísticas pertinentes de la zona del euro –monetarias y bancarias, balanza de pagos, emisiones de valores– y, en la medida de lo posible, de la información contenida en las cuentas financieras nacionales, comprendidos los datos referentes a las administraciones públicas, el BCE prepara las cuentas financieras trimestrales de la zona del euro, a fin de completar el análisis monetario y los estudios económicos.

Las series cronológicas obtenidas por este procedimiento proporcionan un sistema coherente de registro de las relaciones financieras entre los diversos sectores institucionales. El sistema estará integrado con las cuentas no financieras y facilitará una visión completa de los flujos financieros en la zona del euro y una visión instantánea del saldo vivo de endeudamiento y préstamos, que permitirán situar la evolución monetaria en el marco más amplio de la evolución financiera.

A partir de principios contables, las CFUM trimestrales constituyen un poderoso instru-

mento de homogeneización de los datos recopilados con elevada frecuencia que aparecen en las estadísticas monetarias y bancarias y en las referentes a balanza de pagos, mercados de capitales y finanzas públicas.

1.6 Intercambio de información estadística

La existencia de sistemas de intercambio idóneos contribuye a mejorar la eficacia, puntualidad y calidad de los datos. El sistema de intercambio de datos del SEBC funciona de forma satisfactoria y, en gran medida, automática, adaptándose con facilidad a las nuevas exigencias de información estadística e integrando nuevos datos con eficacia y coherencia.

El sistema del SEBC se basa en una red especial de telecomunicaciones y un formato común de mensajes estadísticos (GSMES/CB). El formato de los mensajes ha sido aceptado por el sector bancario internacional como modelo para el intercambio de datos estadísticos y metadatos. Además, la utilización de GSMES/CB se está extendiendo con rapidez a medida que otras instituciones con competencia en la materia van comprobando las ventajas de la normalización en el intercambio de datos estadísticos.

2 Estadísticas basadas en el balance de las IFM

2.1 Introducción

La exigencia de información estadística reside en elaborar con carácter mensual un balance consolidado debidamente articulado de los intermediarios financieros creadores de dinero en la zona del euro, considerada como un único territorio económico, basado en un sector monetario y una población informadora íntegros y homogéneos. El Reglamento de 1 de diciembre de 1998 relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/1998/16) constituye el fundamento jurídico del sumi-

nistro de esos datos. Estos datos facilitan los elementos principales para calcular los agregados monetarios y contrapartidas para la zona del euro. El balance de las IFM también facilita la base estadística de las reservas mínimas que las entidades de crédito están obligadas a mantener.

El sistema estadístico para la zona del euro, que abarca el balance consolidado del sector

² Reglamento (CE) n° 2223/96 del Consejo de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC 95).

de las IFM, comprende por tanto estos dos elementos principales:

- una lista de IFM con fines estadísticos; y
- una especificación de la información estadística facilitada por dichas IFM con periodicidad mensual y trimestral.

Los bancos centrales nacionales recabarán de las IFM la información estadística prevista en el Reglamento, de acuerdo con los procedimientos nacionales basados en definiciones y clasificaciones armonizadas.

2.2 Instituciones Financieras Monetarias

El BCE, asistido por los bancos centrales nacionales, elabora y actualiza periódicamente la lista de IFM con fines estadísticos de acuerdo con los principios de clasificación que se exponen a continuación. Los procedimientos de control y verificación continua garantizan que la lista de IFM se mantenga actualizada, sea exacta, lo más homogénea posible y suficientemente estable para su utilización con fines estadísticos, y refleje la innovación financiera que puede afectar a las características de los instrumentos financieros e inducir a las instituciones financieras a cambiar el objeto de su actividad principal. La lista de IFM con fines estadísticos y la lista de contrapartidas a efectos de política monetaria están directamente relacionadas, lo que reviste especial importancia al actualizar la información referente a las entidades de crédito, que están sujetas legalmente al sistema de reservas mínimas del SEBC o excluidas del mismo.

El apartado 1 del artículo 2 del Reglamento BCE/1998/16 engloba en la definición de IFM: “las entidades de crédito residentes, según se definen en la legislación comunitaria, y todas las demás instituciones financieras residentes cuya actividad consista en recibir depósitos y/o sustitutos próximos de depósito de entidades distintas de las IFM y en conceder créditos y/o invertir en valores actuando por cuenta propia (al menos en términos económicos).” Así, el sector de las IFM comprende,

además de los bancos centrales, dos grandes grupos de instituciones financieras residentes. Éstas son entidades de crédito con arreglo a la legislación comunitaria [“una empresa cuya actividad sea recibir depósitos u otros fondos reembolsables del público (incluyendo el producto de la venta de obligaciones bancarias al público) y conceder créditos por cuenta propia”]³ y otras IFM, es decir, otras instituciones financieras residentes, en su mayor parte fondos de mercado monetario (FMM) en la práctica, que entran en la definición de IFM. El grado de sustituibilidad entre los instrumentos emitidos por estas últimas y los depósitos colocados en entidades de crédito determinan su clasificación, siempre que cumplan la definición de IFM en otros aspectos.

La sustituibilidad de los depósitos respecto de los instrumentos financieros emitidos por intermediarios financieros distintos de las entidades de crédito viene determinada por su liquidez, que combina características de transferibilidad, convertibilidad, certeza y negociabilidad y, en su caso, condiciones de emisión.

A efectos de definir la sustituibilidad de los depósitos mencionada en el apartado precedente:

- La *transferibilidad* se refiere a la posibilidad de movilizar fondos colocados en un instrumento financiero mediante instrumentos de pago, como cheques, transferencias, adeudos directos o medios similares;
- La *convertibilidad* se refiere a la posibilidad y al coste de convertir los instrumentos financieros en moneda o depósitos transferibles; la pérdida de ventajas fiscales que implica dicha conversión puede considerarse una especie de penalización que reduce el grado de liquidez;
- La *certeza* significa saber exactamente con antelación el valor de liquidación de un instrumento financiero en moneda nacional; y

3 Directivas de coordinación de la banca (77/1780/CEE y 89/646/CEE).

- Los títulos cotizados y negociados periódicamente en un mercado organizado se consideran *negociables*. Para las participaciones en instituciones de inversión colectiva de capital variable, no existe un mercado en el sentido convencional. Sin embargo, los inversores conocen cada día el valor de sus participaciones y pueden retirar fondos a este precio.

En el caso de las instituciones de inversión colectiva (IIC), los fondos de mercado monetario (FMM) cumplen las condiciones acordadas en materia de liquidez y, por consiguiente, se incluyen en el sector de las IFM. Por FMM se entienden aquellas IIC, cuyas participaciones son, en términos de liquidez, sustitutos próximos de los depósitos y que invierten principalmente en instrumentos de mercado monetario o en otros instrumentos de deuda transferibles con un vencimiento residual de un año como máximo, o bien en depósitos bancarios, o que buscan un rendimiento similar a los tipos de interés de los instrumentos de mercado monetario. Los criterios que identifican a los FMM, consignados expresamente en el Reglamento BCE/1998/16, pueden deducirse de folletos públicos, las reglas del fondo, las escrituras de constitución, los estatutos, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otro documento con efectos similares de la IIC.

En el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), las instituciones financieras clasificadas como IFM se dividen en dos subsectores, es decir, bancos centrales (S.121) y otras IFM (S.122). A finales de 1999, el sector de las IFM de la zona del euro comprendía el BCE y 11 bancos centrales nacionales, 7.906 entidades de crédito, 1.517 FMM y otras 8 instituciones financieras.

2.3 Balance consolidado mensual

El objetivo es facilitar una información mensual sobre las actividades de las IFM lo suficientemente detallada como para proporcio-

nar al BCE un cuadro estadístico completo de la evolución monetaria en la zona del euro, considerada como un territorio económico único, y permitir el cálculo de los agregados monetarios y las contrapartidas correspondientes a la zona del euro. Las estadísticas monetarias elaboradas por el BCE a partir de dicha información se recogen en la sección II titulada “Agregados monetarios publicados por el BCE”. Además, la información mensual facilitada por cada entidad de crédito sujeta al sistema de reservas mínimas del SEBC se utiliza para el cálculo de la base de las reservas de dichas entidades con arreglo al Reglamento del BCE relativo a las reservas mínimas (BCE/1998/15).

La oferta monetaria incluirá los billetes y monedas fraccionarias en circulación y otros pasivos monetarios (depósitos y otros instrumentos financieros que sean sustitutos próximos de los depósitos) de las IFM, así como los pasivos monetarios de organismos públicos como Correos y el Tesoro. Las contrapartidas de la oferta monetaria comprenderán todas las partidas incluidas en el balance de las IFM. El BCE calcula estos agregados para la zona del euro como posiciones (salDOS) y como flujos ajustados derivados de los mismos.

El BCE requiere la información estadística en términos de categorías de instrumentos/vencimientos, divisas y contrapartidas de las IFM. Puesto que a los pasivos y activos se aplican requisitos diferentes, las dos columnas del balance se consideran por separado. Dichos requisitos se ilustran en el cuadro A del anexo I.

- (i) Categorías de instrumentos y vencimientos
- (a) Pasivos

El cálculo de los agregados monetarios para la zona del euro requiere categorías de instrumentos pertinentes: efectivo en circulación; pasivos en forma de depósito, incluido el saldo en las tarjetas de previo pago; pasivos de FMM; los títulos de deuda emitidos;

los instrumentos de mercado monetario emitidos; capital y reservas; y los demás pasivos. Con el fin de permitir un análisis más detallado, los pasivos en forma de depósito se desglosan a su vez en depósitos a la vista, depósitos con vencimiento acordado, depósitos rescatables con preaviso y cesiones temporales *repos*, a fin de separar los pasivos monetarios de los no monetarios.

El detalle por plazos era una característica de las estadísticas monetarias en varios Estados miembros y también pueden constituir un sustituto de los detalles de los instrumentos cuando los instrumentos financieros no sean totalmente comparables entre un mercado y otro. Los puntos límites de las bandas de vencimiento (o de los períodos de preaviso) son: para los depósitos a plazo, vencimiento de uno y dos años a la emisión; y, para los depósitos rescatables con preaviso, un preaviso de tres meses y (con carácter voluntario) dos años. Los depósitos a la vista no transferibles (depósitos de ahorro a la vista) se incluyen en la banda de hasta tres meses. Los *repos* (cesiones temporales) no se desglosan por vencimientos, ya que generalmente se trata de instrumentos a muy corto plazo (normalmente menos de tres meses de vencimiento a la emisión). Los títulos de deuda emitidos por las IFM (excluyendo los instrumentos de mercado monetario) también se desglosan en 1 y 2 años. Los instrumentos de mercado monetario emitidos por las IFM o las participaciones en los fondos de mercado monetario no requieren ningún desglose por vencimientos.

(b) Activos

La cartera de las IFM se desglosa en: efectivo; préstamos; títulos distintos de las acciones; instrumentos de mercado monetario; acciones y otras participaciones de capital; activos fijos; y otros activos. Se exige el desglose por plazos a la emisión para las carteras de las IFM de títulos de deuda emitidos por otras IFM ubicadas en la zona del euro. Estas carteras deben desglosarse en bandas de 1 y 2 años para poder compensar las carteras de este instrumento cruzadas entre IFM y para

poder estimar el resto de carteras no correspondientes a IFM que se incluyan en los agregados monetarios de la zona del euro.

(ii) Monedas

El BCE debe tener la opción de definir los agregados monetarios de forma que puedan incluir los saldos denominados en cualquier moneda o únicamente en euros (incluidos los importes expresados en las monedas de los Estados miembros que participan en la zona del euro). Por ello, los saldos en euros se identifican por separado en el sistema de información por lo que se refiere a aquellas partidas del balance que puedan utilizarse en el cálculo de los agregados monetarios de la zona del euro.

(iii) Contrapartidas

El cálculo de los agregados monetarios y de las contrapartidas para la zona del euro requiere que se determinen las contrapartidas ubicadas en la zona y que forman el sector tenedor del dinero. Las contrapartidas ubicadas en el territorio nacional y en otros lugares de la zona del euro se identifican por separado y se tratan exactamente de la misma manera en todos los desgloses estadísticos. En la información mensual no hay un desglose geográfico de las contrapartidas ubicadas fuera de la zona del euro.

Las contrapartidas de la zona del euro se identifican de acuerdo con su sector nacional o clasificación institucional con arreglo a la lista de IFM a efectos estadísticos y la orientación para la clasificación estadística de los clientes que se recoge en el Manual del sector de estadísticas monetarias y bancarias, el cual se ajusta en la medida de lo posible a los principios de clasificación del SEC 95. A fin de permitir la identificación de un sector tenedor del dinero, las contrapartidas que no sean de IFM se dividen en administraciones públicas identificándose por separado la administración central dentro del total de pasivos en forma de depósito, y otros residentes. Por lo que respecta a los depósitos totales, y las categorías de depósitos con vencimiento

acordado superior a dos años, depósitos rescatables con preaviso superior a dos años y las cesiones temporales, se hace una distinción adicional entre entidades de crédito, otras contrapartidas de las IFM y la administración central a efectos del sistema de reservas mínimas del SEBC.

- (iv) Correlaciones entre las categorías de instrumentos y vencimientos y las divisas y contrapartidas

La producción de estadísticas monetarias para la zona del euro y la información necesaria para calcular la base de las reservas de las entidades de crédito sujetas al sistema de reservas mínimas del Eurosistema exige que se establezcan determinadas correlaciones entre instrumentos, plazos, monedas y sus contrapartidas consignadas en el balance. Estas correlaciones se detallan al máximo cuando las contrapartidas forman parte del sector tenedor del dinero. Los desgloses de las partidas respecto a otras IFM se identifican únicamente en la medida en que resulte necesario para compensar los saldos entre las IFM o para calcular la base de las reservas. Las partidas relativas al resto del mundo (no residentes en la zona del euro) sólo se exigen para los depósitos con un vencimiento acordado superior a 2 años, los depósitos rescatables con preaviso superior a dos años y los *repos* (a fin de calcular la base de las reservas) y para los depósitos totales (a fin de elaborar las contrapartidas externas).

- (v) Elaboración de estadísticas de flujos

El BCE debe elaborar estadísticas de flujos para los agregados monetarios y contrapartidas, que evalúen las operaciones financieras que tienen lugar durante el mes natural, para calcular, a partir de ellas, la tasa de crecimiento de dichos agregados. El balance consolidado proporciona información sobre el saldo vivo de activos y pasivos e información estadística adicional sobre los cambios de valoración y otros ajustes, como las amortizaciones de préstamos. Las operaciones financieras se calculan determinando la diferencia entre las posiciones abiertas en la fecha de

información de fin de mes y deduciendo el efecto de los cambios en estas diferencias que surgen debido a influencias distintas a las propias operaciones. A tal fin, el BCE exigirá información estadística sobre dichas influencias respecto de casi todas las partidas del balance de las IFM. Dicha información adoptará la forma de ajustes que abarcarán las “reclasificaciones y otros ajustes” y “revalorizaciones y saneamientos totales o parciales de préstamos”. Asimismo, el BCE exigirá información explicativa sobre los ajustes en “reclasificaciones y otros ajustes”. Se precisará información estadística por separado para los bancos centrales nacionales y otras IFM.

- (vi) Puntualidad

El BCE recibe un balance mensual agregado que refleje las posiciones de las IFM en cada país miembro de la zona del euro al cierre de las actividades del decimoquinto día hábil tras el final del mes al que hacen referencia los datos, tomando en consideración los días festivos. Los bancos centrales nacionales deciden cuándo deben recibir los datos de las instituciones informadoras a fin de cumplir ese plazo, teniendo en cuenta los plazos necesarios para el sistema de reservas mínimas del SEBC.

2.4 Estadísticas del balance de carácter trimestral

Algunas exigencias de información no son imprescindibles a la hora de calcular los agregados monetarios de la zona del euro, pero se requieren en la tercera fase para el análisis ulterior de la evolución monetaria o bien servirán para otros fines estadísticos, como las cuentas financieras. El objetivo consiste en proporcionar más detalles sobre determinadas partidas del balance con dichos fines.

Los desgloses trimestrales sólo se presentan con respecto a las partidas principales del balance agregado (las partidas principales aparecen en la columna izquierda del cuadro 2 del anexo I). Asimismo, el BCE podrá permitir cierta flexibilidad a la hora de calcular los

agregados cuando a partir de las cifras recogidas en un nivel superior de agregación se pueda demostrar que dichos datos, probablemente, no serán significativos.

- (a) Desglose por vencimientos de los préstamos a instituciones distintas de las IFM en la zona del euro

Para poder supervisar la estructura de vencimientos de la financiación crediticia global de las IFM (préstamos y títulos), los préstamos concedidos a instituciones distintas de las IFM se desglosan trimestralmente en vencimientos iniciales de hasta 1 y 5 años y carteras de títulos emitidos por instituciones distintas de las IFM con un vencimiento inicial de un año.

- (b) Desgloses por sectores en el balance consolidado

La separación trimestral por sectores de las partidas del activo y del pasivo respecto a instituciones distintas de las IFM en la zona del euro se desglosan (en su caso) en sector de las administraciones públicas [administración central (S.1311), comunidades autónomas (S.1312), corporaciones locales (S.1313), seguridad social (S.1314)] y otros sectores residentes (otros intermediarios financieros (S.123), empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125), sociedades no financieras (S.11), hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14 y S.15 conjuntamente)]. A fin de identificar los componentes de los subsectores de los agregados monetarios, en teoría sería necesario combinar el desglose por subsectores con un desglose detallado de los pasivos en forma de depósito (por instrumentos, vencimientos y distinguiendo entre el euro y otras divisas). En vista de la carga que esto significaría, la exigencia de información se limita a determinadas partidas del balance (a saber, pasivos en forma de depósito de instituciones distintas de las IFM; préstamos a instituciones distintas de las IFM; y carteras de títulos emitidos por instituciones distintas de las IFM).

- (c) Desglose de los préstamos a instituciones distintas de las IFM por actividades del prestatario

Este desglose de los préstamos a instituciones distintas de las IFM ubicadas en la zona del euro se limita a los subsectores “sociedades no financieras y hogares” e “instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares”. Identifica los préstamos a empresas; a hogares [desglosados en créditos para el consumo, préstamos para la adquisición de vivienda y otros préstamos (residuales)]; y a instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

- (d) Desglose por países

Las contrapartidas ubicadas dentro y fuera de la zona del euro se identifican, entre otras cosas, a efectos de las exigencias transitorias (véase el cuadro 4 del anexo 1).

- (e) Desglose por monedas

Se precisan algunos desgloses de las posiciones de las IFM en las principales divisas no comunitarias para poder calcular las estadísticas de flujos monetarios y de créditos, ajustados de las fluctuaciones de los tipos de cambio, si estos agregados se definen de forma que incluyen todas las divisas combinadas. Las rúbricas clave del balance sólo se desglosan en las principales divisas internacionales (dólar estadounidense, yen japonés y franco suizo); (véase el cuadro 5 del Anexo 1).

- (f) Desgloses por sectores de las posiciones con contrapartidas ubicadas fuera de la zona del euro (otros Estados miembros de la Unión Europea y resto del mundo)

En las posiciones de las IFM respecto a contrapartidas ubicadas fuera de la zona del euro, es necesario distinguir entre las posiciones frente a bancos (o IFM en países de la Unión Europea no pertenecientes a la zona) y las posiciones frente a instituciones no bancarias. Por lo que respecta a estas últimas, se requiere una distinción entre las administra-

ciones públicas y los demás residentes. La clasificación por sectores con arreglo al Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN 93) se aplica en los casos en que no esté en vigor el SEC 95.

(g) Puntualidad

Los bancos centrales nacionales transmitirán las estadísticas trimestrales al BCE al cierre de las actividades del vigesimooctavo día hábil tras el fin del mes al que hacen referencia. Los bancos centrales nacionales deciden cuándo deben recibir los datos de las instituciones informadoras a fin de cumplir dicho plazo.

2.5 Indicadores macroprudenciales basados en los datos del balance de las IFM y estadísticas sobre el papel internacional del euro

El artículo 3.3 de los Estatutos impone al SEBC la obligación de contribuir a la estabilidad del sistema financiero. Las estadísticas monetarias y bancarias (incluidos los datos del mercado financiero) constituirán, a este respecto, una fuente fundamental de información. Los datos agregados que suministren las autoridades nacionales de supervisión (en relación con pérdidas y ganancias, solvencia, etc.) se utilizarán conjuntamente en su caso con los datos de las cuentas financieras (en especial, la información obtenida del balance); asimismo, resultarán útiles algunos datos de la balanza de pagos y estadísticas económicas más generales. Cuando se produce una diferencia importante entre el sector IFM en su conjunto y el subsector entidades de crédito se utilizan, a efectos macroprudenciales, determinados datos segregados del balance de dichas entidades.

En lo referente a las estadísticas sobre el papel internacional del euro, se está creando una base de datos estadística a partir de una serie de fuentes, a saber, el servicio de banco de datos del Banco de Pagos Internacionales

(BPI) (datos de la banca internacional, los mercados internacionales de *swap*, las reservas exteriores y los derivados financieros), y la información proporcionada por el balance de las IFM.

2.6 Operaciones con derivados financieros

El BCE y, a escala más general, el Eurosistema disponen ya de algunos datos sobre derivados financieros. Los derivados se registran en la actualidad en el balance de las IFM (en principio, en términos brutos a precio de mercado, a menos que las normas contables nacionales requieran un registro extracontable), dentro de las categorías “otros activos” u “otros pasivos” (sin ulteriores detalles) y están, por tanto, incluidos en términos netos en la partida (residual) “otras contrapartidas de M3”. En la medida en que reflejan posiciones frente a no residentes en la zona del euro, también se registran en la balanza de pagos y en la posición de inversión internacional sin ulteriores detalles. Es necesario seguir trabajando a fin de que estos datos puedan utilizarse a efectos de política monetaria y de análisis de la estabilidad financiera. El BCE ha comenzado a evaluar los posibles efectos de los derivados en la política monetaria y, en especial, en el mecanismo de transmisión monetaria en la zona del euro. Se están estudiando asimismo las distintas fuentes de información sobre derivados financieros, centrándose en las posibles lagunas existentes en la exigencia de información referente, entre otros extremos, a la supervisión prudencial y a la disponibilidad de datos en el Eurosistema.

El BCE está también muy interesado en los indicadores de los precios de los derivados, así como en las estadísticas de los mercados internacionales de derivados. Con respecto a estos últimos, el BCE utiliza ya en gran medida los datos del BPI, así como otras fuentes privadas, aunque quizá resulte necesario ampliar el conjunto de información disponible.

3 Otras estadísticas relativas a la intermediación financiera

Además del balance consolidado de las IFM y de las estadísticas resultantes del mismo, hay una serie de estadísticas sobre intermediación financiera que revisten especial interés para la política monetaria. Las estadísticas que se analizan en las secciones siguientes todavía no han sido objeto de armonización ni tampoco se regulan en los reglamentos del BCE. Mientras tanto, el BCE sigue recurriendo a las estadísticas recopiladas en virtud de las atribuciones legales conferidas a las instituciones nacionales.

3.1 Otros intermediarios financieros (no monetarios) excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones

El subsector “otros intermediarios financieros (no monetarios) excepto las empresas de seguro y fondos de pensiones”, está formado por todas las sociedades y cuasisociedades financieras que se dedican principalmente a la intermediación financiera, mediante la aceptación de pasivos distintos del efectivo, depósitos o los sustitutos próximos de los depósitos, procedentes de unidades institucionales distintas de las IFM. En el SEC 95, están clasificados como “otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones” (S. 123).

El interés en las estadísticas de los otros intermediarios financieros (OIF) es doble; en primer lugar, los datos de los OIF son necesarios para realizar un seguimiento de sus actividades de intermediación financiera y, junto con las estadísticas de las IFM, proporcionan una visión global de la intermediación financiera en la zona del euro. Debido a que sus actividades son complementarias a las reflejadas en el balance de las IFM y, sobre todo, a que, a efectos de las estadísticas del BCE, los balances de los OIF que pertenecen total o parcialmente a las IFM no están consolidados en el balance de éstas, resulta necesario recopilar los datos estadísticos relativos a los OIF, que permitan completar el

cuadro financiero de la zona del euro. Como en ocasiones los OIF son filiales de las IFM, o están estrechamente ligados a ellas, podría producirse una pérdida de información como resultado de la transferencia de activos y pasivos del sector de las IFM al sector de los OIF. En segundo lugar, el BCE necesita realizar un seguimiento de los OIF para garantizar que la lista de IFM se mantenga actualizada y siga siendo tan exacta y homogénea como sea posible. Tal y como se indica en el Reglamento BCE/1998/16 (parte I.I del anexo I), la innovación financiera podría influir en las características de los instrumentos financieros e inducir a las entidades financieras a reorientar sus actividades, llevándolas a emitir instrumentos que sean sustitutos próximos de los depósitos. Esta tarea se realiza periódicamente con el objetivo de mantener la lista de las IFM.

El BCE ha empezado a precisar en el año 2000 las exigencias de usuario en este ámbito, y a evaluar en qué medida deberían adecuarse a ellas los datos nacionales de que se dispone actualmente. Los usuarios requieren una información estadística articulada en subcategorías que identifiquen separadamente las entidades financieras comprendidas en el subsector de los OIF. Este interés de los datos por subcategorías refleja el hecho de que las sociedades financieras incluidas en el subsector de otros intermediarios financieros constituye un grupo heterogéneo. El objetivo principal sería obtener unas estadísticas del balance de índole similar a los datos de las IFM, aunque con las diferencias lógicas derivadas de la distinta naturaleza de su actividad.

3.2 Tipos de interés

Los datos sobre los tipos de interés resultan necesarios para supervisar el mecanismo de transmisión de la política monetaria mediante el cual los tipos de interés del BCE, y sus variaciones, influyen en la actividad económica. Estos datos ayudan asimismo a compren-

der las transformaciones estructurales del sistema financiero y sus posiciones sectoriales.

Los tipos de interés pueden clasificarse en tres categorías:

- (a) Tipos de interés del BCE fijados por el Consejo de Gobierno, que establece los tipos percibidos o abonados por el Eurosistema;
- (b) Tipos de mercado monetario de la zona del euro y tipos de interés de otros valores negociables; y
- (c) Tipos percibidos o abonados por las IFM por otras actividades desarrolladas en la zona del euro.

Los datos sobre los tipos de interés comprendidos en las categorías (a) y (b) no presentan problemas. Con respecto a la categoría (c), el Boletín Mensual del BCE publica desde enero de 1999 un total de diez tipos de interés aplicados en la zona del euro por las entidades de crédito a su clientela, que comprende seis tipos de interés correspondientes a los depósitos (a la vista, a plazo hasta uno, dos o más años, rescatables con preaviso igual o superior a tres meses), y cuatro tipos de interés correspondientes a los créditos (préstamos concedidos a empresas por una duración igual o superior a un año, créditos al consumo y préstamos concedidos a los hogares para la compra de viviendas). Los datos se basan en las estadísticas nacionales existentes sobre tipos de interés. Este planteamiento presenta algunas limitaciones puesto que los datos de base no están armonizados y los resultados deben utilizarse, por tanto, con cautela y con fines estadísticos exclusivamente, fijando la atención más en las variaciones de los tipos que en su nivel. Además, el nivel de desagregación de los datos disponibles resulta insuficiente y no existe distinción entre los tipos aplicables a nuevas organizaciones y las ya existentes, lo cual limita su utilidad para el análisis del mecanismo de transmisión monetaria y para otros fines.

Por esta razón, el Eurosistema ha empezado a trabajar durante el año 2000 en un planteamiento más ambicioso orientado a largo plazo, con el objetivo de producir un conjunto completo, detallado y armonizado de tipos de interés aplicados por los bancos de la zona del euro a las operaciones de depósito y crédito realizadas con sus clientes, que permita adaptarse a la innovación financiera. Así, al menos, se podrá utilizar convenientemente en combinación con otras estadísticas monetarias y bancarias, y con los tipos de interés del BCE y del mercado. Las estadísticas de los tipos de interés aplicados en operaciones bancarias de la zona del euro proporcionarán una clara perspectiva de la evolución de los tipos de interés de las operaciones usuales de las IFM en relación con sus clientes.

El tiempo necesario para llevar a cabo la armonización metodológica depende, en gran medida, de la complejidad de las necesidades de los usuarios. Los datos obtenidos mediante la aplicación de este enfoque a largo plazo, previsto en un nuevo Reglamento del BCE, no estarán disponibles probablemente hasta principios del 2002. Mientras tanto, el BCE continuará recurriendo a los datos nacionales obtenidos en virtud de las atribuciones legales conferidas a los bancos centrales nacionales.

3.3 Estadísticas de préstamos hipotecarios

Dado que la evolución de los préstamos del mercado inmobiliario comercial y de la vivienda suele ser relevante para la política monetaria (y para la estabilidad del sistema financiero), los créditos hipotecarios (viviendas o locales comerciales) son objeto de atento seguimiento. Los datos sobre los préstamos hipotecarios obtenidos con arreglo a las disposiciones del Reglamento (BCE) 1998/16, es decir los concedidos a particulares para la adquisición de viviendas, abarcan sólo una parte de los préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, excluyendo los garantizados por locales comerciales. Se está trabajando para identificar las exigencias de

los usuarios con el fin de elaborar una serie más completa de estadísticas sobre préstamos hipotecarios. Es posible que dichas exi-

gencias se satisfagan en gran medida mediante el suministro de los datos nacionales disponibles.

4 Estadísticas de valores (incluidas acciones)

La información sobre emisiones y carteras de valores constituye un elemento importante del análisis monetario y financiero. Para los prestatarios, las emisiones de valores constituyen una solución alternativa a la financiación bancaria. Los tenedores de activos financieros pueden considerar los depósitos bancarios, los instrumentos negociables emitidos por entidades bancarias (incluidos en M3 si su emisión es a dos años o menos) y otros títulos como sustitutos parciales. Por tanto, las estadísticas de valores complementan los datos monetarios y financieros. Cualquier desplazamiento que se produzca de la financiación a través del sistema bancario a la financiación a través de los mercados financieros puede terminar repercutiendo en el mecanismo de transmisión de la política monetaria. Los datos de los saldos vivos de los valores emitidos indican la profundidad de los mercados de capitales, mientras que las emisiones en euros por no residentes en la zona del euro pueden utilizarse para evaluar el papel internacional de dicha moneda.

El BCE elabora en la actualidad análisis sobre los principales agregados y sectores que abarcan (i) emisiones realizadas en cualquier moneda por residentes en la zona del euro, y (ii) emisiones en euros y en las denominaciones nacionales de los Estados miembros participantes en la zona del euro, con independencia de quién sea el emisor. A partir de los

saldos de finales de diciembre de 1998, los datos sobre las emisiones realizadas por residentes en la zona del euro se proporcionan con periodicidad mensual y los correspondientes a las emisiones realizadas por no residentes, trimestral; pronto se dispondrá de los datos anteriores a esta fecha. Las estadísticas incluyen valores distintos de acciones (títulos de renta fija) y están desagregadas por vencimientos iniciales, residencia del emisor, moneda de denominación y, en el caso de las emisiones denominadas en euros, también por sector emisor. Asimismo se dispone de datos sobre saldos, emisiones brutas, amortizaciones y emisiones netas. El Eurosistema recopila datos en colaboración con el BPI (para las emisiones denominadas en euros por no residentes en la zona del euro), siempre que resulte factible y apropiado, conforme al SEC 95.

Asimismo está previsto contar con estadísticas sobre acciones cotizadas en bolsa y se estudiará la posibilidad de adoptar un enfoque permanente que no sólo abarque la emisión de valores, sino también, en la medida de lo posible, la identidad de los tenedores de los mismos. Mientras tanto, el BCE continuará recurriendo a los datos nacionales obtenidos en virtud de las atribuciones legales conferidas a las autoridades nacionales, así como a los datos publicados por otras fuentes.

5 Estadísticas de la balanza de pagos y posición de inversión internacional

5.1 Introducción

Con objeto de facilitar la dirección de la política monetaria y las operaciones de cambio de divisas, el BCE recopila datos mensuales, trimestrales y anuales relativos a la balanza

de pagos y la posición de inversión internacional de la zona del euro. El ámbito, los conceptos y el calendario de elaboración de las distintas estadísticas de balanza de pagos de la zona del euro se establecen en la Orientación BCE/1998/17. Para la balanza de pagos

se requieren datos que abarquen el conjunto de la zona, si bien el BCE no utiliza, ni tampoco exige, los datos referentes a las transacciones transfronterizas en el interior de la zona del euro, con la importante excepción de las cuentas de inversiones de cartera y de las rentas de las inversiones de cartera, en cuyo caso el pasivo del agregado de la inversión en cartera de la zona del euro frente al resto del mundo se calcula indirectamente mediante el procedimiento de restar de la suma total de ventas/emisiones de valores realizadas por todos los residentes en la zona del euro, las transacciones/posiciones activas de los Estados miembros relativas a los valores de la zona, debido a que, con frecuencia, los declarantes de la zona del euro no pueden identificar la residencia del comprador/tenedor de los valores emitidos en la zona.

Las exigencias del BCE se ajustan en la medida de lo posible a las normas establecidas en el Manual de Balanza de Pagos (quinta edición) del FMI, que resulta acorde con el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 93), en el plano internacional, y con el SEC 95. Sin embargo, el BCE ha adoptado algunas propuestas de armonización específicas para los agregados de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional tanto de la Unión Europea como de la zona del euro (v.gr. la aplicación homogénea de la definición de las IFM).

5.2 Rúbricas clave mensuales de la balanza de pagos

El objetivo de las rúbricas clave mensuales es permitir al usuario realizar un seguimiento de los flujos de las cuentas corriente y de capital que influyen en las condiciones monetarias de la zona del euro y en el tipo de cambio. Por este motivo, las exigencias del BCE con respecto a las estadísticas mensuales de la balanza de pagos se limitan a categorías de transacciones amplias. Las cuentas corriente y de capital presentan un elevado nivel de agregación, mientras que la cuenta financiera es más detallada, y es posible encontrar en ella flujos variables y de amplias dimensiones

que afectan a las condiciones monetarias de la zona del euro. Las rúbricas clave mensuales se enumeran en el cuadro 1 del anexo 2. En cada caso, los datos referentes a los ingresos y pagos, o los flujos netos de activos y pasivos que representan las transacciones con no residentes en la zona del euro, deberán facilitarse de forma separada.

Las rúbricas clave mensuales deben ser comunicadas al BCE el trigésimo día hábil a partir del final del mes al que los datos hacen referencia.

La brevedad del plazo establecido para la provisión de las rúbricas clave de carácter mensual, su naturaleza agregada y el hecho de que se utilicen con fines de política monetaria permiten cierto grado de desviación de las normas metodológicas internacionales cuando resulte inevitable. No se exige el registro según el principio del devengo o el momento en que la transacción tiene lugar. Los Estados miembros pueden facilitar los datos de las cuentas corriente y financiera en términos de caja. Cuando sea necesario para cumplir el plazo establecido, se aceptarán estimaciones o datos preliminares. Es posible que los datos correspondientes a algunas partidas, v.gr. los beneficios reinvertidos correspondientes a inversiones directas, requieran la realización de estimaciones. Los datos mensuales se revisan trimestralmente, a la luz de la información trimestral recibida de carácter más completo.

5.3 Balanza de pagos trimestral y anual

Las estadísticas trimestrales y anuales de balanza de pagos proporcionan una información más detallada, que permite un análisis más detenido de las transacciones exteriores. El detalle se limita, en primer lugar, dentro de la cuenta corriente, a la cuenta de rentas, que se divide en rentas del trabajo y rentas de inversión, siendo más detallada esta última; y, en segundo lugar, a la cuenta financiera, que proporciona detalles trimestrales sobre los instrumentos y los sectores compati-

bles, pero no idénticos a los componentes normalizados de las IFM. Las balanzas de pagos trimestral y anual se presentan en el cuadro 2 del anexo 2.

Al igual que en el SCN 93, el Manual de Balanza de Pagos del FMI (quinta edición) recomienda que los intereses se registren según el principio de devengo. Esta recomendación afecta a la cuenta corriente (rentas de inversión) y, de forma secundaria, a la cuenta financiera. En las estadísticas de la balanza de pagos de la zona del euro, las rentas devengadas por inversiones sólo se requieren con carácter trimestral.

Los datos detallados de la balanza de pagos trimestral deben ponerse a disposición del BCE en los tres meses posteriores al final del trimestre a que se refieren. Los datos anuales de la balanza de pagos agregada de la zona del euro deben ponerse a disposición del BCE en los tres meses posteriores al final del año a que se refieren.

5.4 Presentación monetaria de la balanza de pagos

Las transacciones u operaciones del sector de las IFM de la zona del euro con el exterior reflejan las transacciones exteriores de las instituciones distintas de las IFM residentes en las cuentas corriente, de capital y financiera. Estas transacciones se reflejan también en las variaciones de los activos y pasivos exteriores del balance consolidado de las IFM de la zona del euro, que se recogen en las estadísticas monetarias y financieras de la zona. Los activos exteriores netos (o sea, la diferencia entre activos y pasivos exteriores) que figuran en el balance consolidado de las IFM representan la contrapartida exterior de M3.

Ya que para las estadísticas de balanza de pagos y las estadísticas monetarias y financieras se utiliza un marco metodológico coherente, las transacciones de instituciones distintas de las IFM con no residentes en la zona del euro que se registran en la balanza de pagos deberían reflejar las variaciones de la

posición exterior neta del sector de las IFM de la zona del euro en las estadísticas monetarias y financieras. De este modo, una presentación separada dentro de la balanza de pagos de las transacciones de instituciones distintas de las IFM y de las IFM (una “presentación monetaria”) sirve para clarificar las tendencias monetarias de la zona del euro y la relación de la evolución monetaria con la balanza de pagos. En particular, se podría determinar en qué medida las transacciones exteriores de las instituciones distintas a las IFM de la zona del euro (en las cuentas corriente, de capital y financiera) contribuyen a las variaciones totales de la posición exterior neta del sector de las IFM.

5.5 Posición de inversión internacional

El BCE elabora las estadísticas referentes a la posición de inversión internacional del conjunto de la zona del euro sobre una base anual. El estado anual de los activos y pasivos exteriores de la zona revela la estructura de su posición financiera frente al exterior y completa los datos de la balanza de pagos a efectos de análisis de la política monetaria y los mercados cambiarios. Los datos periódicos sobre los saldos permiten asimismo verificar la exactitud de los flujos registrados en la balanza de pagos.

El desglose requerido está basado en los componentes normalizados de la posición de inversión internacional, tal y como se establecen en la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI, y en los desgloses requeridos para la balanza de pagos trimestral y anual que se exponen en el cuadro 4 del anexo 2. Los conceptos y definiciones empleados resultan acordes con las estadísticas de flujos de la balanza de pagos.

La necesidad de presentar separadamente los activos y los pasivos dentro de la posición de inversión internacional obliga a los Estados miembros participantes a distinguir entre las posiciones frente a residentes en otros países de la zona del euro y las posiciones fren-

te a no residentes en la zona del euro. En la actualidad, no es posible adoptar esta presentación para todas las partidas, por lo que al publicar la posición de inversión internacional se utilizan valores netos.

Los datos sobre la posición de inversión internacional deben ponerse a disposición del BCE en los nueve meses posteriores al final del año a que se refieren.

6 Activos de reserva del Eurosistema

Los activos de reserva de la zona del euro son activos negociables, de elevada liquidez y solvencia mantenidos por el BCE (“reservas puestas en común”) y los BCN participantes (“activos de reserva no puestos en común”) frente a no residentes en la zona del euro y denominados en moneda extranjera (es decir, en monedas distintas al euro). Se incluyen también el oro monetario, los derechos especiales de giro (DEG) y las posiciones de reserva en el FMI. Para estos activos de reserva, se recopilan datos brutos, es decir sin tener en cuenta los pasivos relacionados con estos activos (excepto en la categoría de derivados financieros de la subpartida de moneda extranjera).

Las variaciones en el nivel de activos de reserva derivadas de las transacciones se registran en la balanza de pagos de la zona del euro. Los datos sobre los activos de reserva del Eurosistema también se publican mensualmente, como importes pendientes.

Los activos del Eurosistema que no responden a la definición expuesta, en concreto los activos denominados en euro frente a no residentes (v.gr., los saldos de TARGET frente al resto de países de la Unión Europea) y

los activos frente a no residentes en la zona del euro denominados en moneda extranjera (por ejemplo, los depósitos en entidades bancarias residentes en la zona del euro denominados en moneda extranjera), no se consideran activos de reserva de la zona del euro en lo que respecta a la balanza de pagos y a la posición de inversión internacional.

Sin embargo, los activos frente a residentes en la zona del euro denominados en moneda extranjera se recopilan mensualmente en la “Planilla del FMI/BPI sobre reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera”. Esta última abarca también los datos sobre los pasivos relacionados con los activos de reserva del Eurosistema y distingue entre los activos de reserva denominados en las monedas de la cesta de los DEG (en el total) y aquellos denominados en otras monedas (en el total), con un retraso de un trimestre (véase el desglose que figura en el cuadro 3 del anexo 2).

La información detallada necesaria para ajustarse a la planilla de reservas internacionales se pone a disposición del BCE en el plazo de las tres semanas posteriores al final del mes a que se refieren los datos.

7 Tipos de cambio efectivo del euro

El tipo de cambio efectivo nominal (TCE nominal) es una medida sintética del valor exterior de la moneda frente a las monedas de los socios comerciales más importantes de la zona del euro, mientras que el tipo de cambio efectivo real (TCE real), –que se obtiene deflactando el tipo de cambio nominal con los índices apropiados de precios o de costes– es el indicador más comúnmente utiliza-

do para medir la competitividad internacional en términos de precios y costes.

El BCE calcula y publica un conjunto de tipos de cambio efectivos del euro. El TCE nominal se define como una media geométrica ponderada de los tipos de cambio bilaterales del euro frente a las monedas de sus socios comerciales. El TCE real se define como una

media geométrica ponderada de los precios relativos (costes) de la zona del euro con respecto a cada uno de sus socios comerciales, expresada en moneda común.

Las ponderaciones atribuidas a los socios comerciales se obtienen a partir de las cuotas de comercio de productos manufacturados; para su determinación se utilizan los datos existentes sobre exportaciones e importaciones, con exclusión de los intercambios comerciales realizados en el interior de la zona

del euro. Las ponderaciones aplicadas a las importaciones consisten simplemente en las cuotas de cada país socio en el total de las importaciones recibidas en la zona del euro. Las exportaciones se calculan por el método de doble ponderación, a fin de recoger “los efectos de terceros mercados”, es decir, la competencia que para los exportadores de la zona del euro representan en los mercados extranjeros tanto los productores locales como los exportadores de terceros países.

8 Cuentas financieras de la Unión Monetaria

8.1 Introducción

Las cuentas financieras de la Unión Monetaria (CFUM) ofrecerán una gama amplia de información para facilitar el análisis de la política monetaria. Con este propósito, se están preparando dos series diferentes de datos de carácter trimestral, a saber, los balances y las cuentas de operaciones financieras de la zona del euro por sectores, junto con la conciliación entre ambas series por medio, entre otros, de los datos referentes a los precios de los activos.

Las CFUM ampliarán las posibilidades de analizar el mecanismo de transmisión de la política monetaria y contribuirán, asimismo, a la evaluación coyuntural y a la realización de previsiones con respecto a los hogares, las empresas y otros agentes económicos, así como al examen de la evolución financiera de los sectores público y exterior. Las CFUM ofrecerán un marco para evaluar datos de mayor frecuencia, en concreto los relativos a las estadísticas monetarias, de balanza de pagos, emisión de títulos y cuentas financieras de las administraciones públicas. En este sentido, las CFUM habrán de elaborarse con periodicidad trimestral.

Las CFUM podrán también ser utilizadas para analizar los temas relacionados con la estabilidad financiera, para lo que puede resultar pertinente la información sobre las operaciones y los saldos de los balances de los distintos sectores de la economía.

8.2 Requisitos legales del SEC 95 – periodicidad anual de la producción

El Reglamento que desarrolla el SEC 95 dispone que todos los Estados miembros de la Unión Europea deberán elaborar cuentas financieras al menos con carácter anual y con arreglo a un formato preestablecido. Será necesario disponer de un balance detallado de las operaciones financieras, de los saldos vivos de activos financieros y pasivos valorados a precio de mercado y de la conciliación de ambos en la “cuenta de revalorización” y “la cuenta de otras variaciones del volumen de activos” (véanse los cuadros I a 5 del anexo 3).

El SEC 95 exige datos nacionales; no se dispone de datos suficientemente detallados sobre transacciones y posiciones exteriores que permitan elaborar cuentas financieras suficientemente consolidadas de la zona del euro, pero, en cualquier caso, el SEC 95 ofrece un instrumento para garantizar la coherencia de las definiciones y prácticas de elaboración.

8.3 Fuentes estadísticas de las cuentas financieras trimestrales de la Unión Europea

Además de las cuentas financieras nacionales anuales que, de acuerdo con el SEC 95, estarán disponibles en breve, la mayoría de los

Estados miembros elabora también cuentas financieras trimestrales. El BCE considera que estos datos trimestrales resultan muy importantes para la elaboración de las cuentas financieras de la zona del euro y las utilizará conjuntamente con las estadísticas monetarias y bancarias, de balanza de pagos y de emisión de valores— para elaborar una serie de cuentas trimestrales relativamente amplia, si bien incompleta, con un nivel adecuado de agregación y consolidación para la zona del euro.

8.4 Cuadro sobre la financiación e inversión de los sectores no financieros de la zona del euro

Como primer paso hacia la elaboración de las CFUM trimestrales, se está preparando un cuadro sobre financiación e inversión (cuadro 6 del anexo 3), que presenta la financiación y la inversión (financiera) de los sectores no financieros de la zona del euro frente a las instituciones financieras de la zona y del resto del mundo. La inversión financiera a corto plazo está fundamentalmente relacionada con las tenencias de dinero en sentido amplio (M3) de los sectores no financieros de la zona del euro, a las que se añaden algunos activos frente a otros intermediarios financieros de la zona del euro.

La inversión a largo plazo engloba depósitos y valores a largo plazo, reservas técnicas de seguro y acciones. Los depósitos que se consideran parte de la inversión a largo plazo son aquellos con plazo mayor de dos años y los rescatables con un preaviso de más de tres meses. Las reservas técnicas de seguro son pasivos principalmente de empresas de seguro de vida y los fondos de pensiones y, junto con las acciones cotizadas y las participaciones en los fondos de inversión, constituyen un componente importante de la inversión financiera a largo plazo de los hogares.

Los sectores no financieros reciben financiación principalmente a través de valores, préstamos y acciones cotizadas en bolsa. La in-

versión financiera neta (saldos u operaciones) de los sectores no financieros se calcula restando la financiación (pasivos u operaciones en pasivos) del total de inversión financiera (activos financieros u operaciones realizadas con ellos).

8.5 Cuentas financieras trimestrales de la Unión Monetaria por sectores

El segundo paso consistirá en elaborar una serie más amplia de CFUM trimestrales, utilizando las estadísticas de la zona del euro descritas en el presente documento, así como otras fuentes disponibles. A estos efectos, la economía de la zona del euro se dividirá en seis sectores de residentes, de los cuales tres corresponden a los sectores no financieros (sociedades no financieras, administraciones públicas y hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares), y otros tres, a sectores financieros (IFM, otros intermediarios financieros junto con auxiliares financieros y empresas de seguro, incluidos los fondos de pensiones), mostrando las relaciones entre los distintos sectores de la zona del euro y el resto del mundo (véase el cuadro 7 del anexo 3).

Las cuentas constarán de dos matrices (una para los balances y otra para las cuentas de operaciones financieras) que muestren los activos financieros y pasivos desglosados por sector e instrumento. Las columnas correspondientes a cada sector o subsector presentarán separadamente los activos financieros y los pasivos efectivos, así como los activos financieros netos. Cada entrada representará (para los saldos) un activo o pasivo del sector al final de un trimestre o (para las operaciones financieras) las adquisiciones netas —una entrada de signo negativo representa una venta neta— del sector, durante el trimestre. La suma de los datos correspondientes a las casillas del cuadro proporcionará los totales por instrumento y sector. Esta particularidad garantiza la coherencia interna del cuadro y ayuda a minimizar los errores en los datos.

Los activos financieros netos representan la diferencia entre los saldos de los activos financieros y los pasivos, mientras que la capacidad (o necesidad) de financiación representará la diferencia entre las operaciones con activos financieros y con pasivos. Las cuentas de operaciones financieras podrán ampliarse, en su caso, con las cuentas de capital correspondientes a los distintos sectores.

Para poner en práctica las cuentas sectoriales, la información disponible “de contrapartida” sobre las sociedades no financieras, las empresas de seguro y los fondos de pensiones se complementará con datos de balance recogidos por las centrales de balances nacionales, las autoridades de supervisión y otras instituciones nacionales o internacionales.

8.6 Estadísticas sobre finanzas públicas

La aproximación sectorial seguida en las cuentas financieras de la Unión Monetaria requiere, también, la elaboración de las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas, basadas, en parte, en la información sobre contrapartidas obtenida a partir de las estadísticas de la zona del euro sobre depósitos, préstamos y emisiones de valores

a corto y largo plazo, y de los datos relativos a otros instrumentos financieros que proporcionen los Estados miembros.

En un primer momento, se recopilarán los datos disponibles con mayor frecuencia sobre los pasivos de la administración central, siguiendo las especificaciones contenidas en la *Special Data Dissemination Standard* (SDDS) del FMI sobre la deuda de la administración central, así como las estadísticas anuales del BCE de saldos de deuda pública (véase el cuadro 8 del anexo 3). A continuación, se recopilarán datos trimestrales sobre las operaciones financieras de la administración central con activos financieros y los saldos de estos, así como datos sobre la seguridad social y, ulteriormente, datos sobre los restantes subsectores de las administraciones públicas.

La plena cobertura de los datos posibilitará la conciliación entre los saldos anuales y trimestrales y los datos de las operaciones financieras. El cuadro 9 del anexo 3 describe las estadísticas sobre los ajustes entre déficit y variación de la deuda.

Se está trabajando en la elaboración de cuentas no financieras trimestrales del sector de las administraciones públicas, como complemento de las cuentas financieras trimestrales.

9 Datos de carácter transitorio

En secciones anteriores se describen las estadísticas del BCE partiendo de la premisa de que el proceso de adopción del euro ha llegado a su fin y la zona del euro tiene ya una composición fija. Existen, sin embargo, exigencias especiales para la tercera fase, debido a que las monedas nacionales de la zona siguen teniendo curso legal hasta la finalización del proceso de cambio a la moneda única, y debido también a la posterior incorporación de países que no se han adherido a ella desde el principio.

En primer lugar, las monedas nacionales de los países de la zona del euro continuarán

existiendo como denominaciones nacionales del euro hasta que se complete el cambio a la moneda única y, probablemente, constarán en el balance de las instituciones informadoras. A efectos de estadísticas monetarias, las IFM agregan los saldos expresados en estas denominaciones nacionales a los saldos en euros (distinguiendo este total de los saldos denominados en todas las demás monedas). Para las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional, todas las monedas de la zona se convierten a euros y se expresan en esa moneda.

El segundo aspecto del período transitorio viene determinado por la probable incorporación de otros países de la Unión Europea a la zona del euro, una vez iniciada la tercera fase. Las IFM necesitan tomar en consideración este hecho y reservarse la posibilidad de incluir en sus estadísticas monetarias desagregadas por países todas las posiciones frente a residentes en los países de la Unión Europea que permanecieron fuera de la zona del euro al inicio de la tercera fase. En principio, también será necesario desglosar por monedas los saldos referentes a esas posiciones. A fin de reducir la gran carga potencial que supone facilitar esa información, se admitirá cierta flexibilidad en los datos históricos correspondientes al período anterior al cambio en la composición de la zona del euro.⁴

Si un Estado miembro no participante en la zona de euro se incorpora con posterioridad a ella, es probable que el BCE requiera series históricas de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional. Dichas series históricas serán necesarias para la elaboración de los agregados de la Unión Monetaria a partir de la “nueva” composición de la zona del euro. Los datos históricos pueden ser de gran utilidad para la política monetaria y es conveniente que se retrotraigan al menos hasta enero de 1999. Será inevitable aplicar cierto margen de flexibilidad en la provisión de datos históricos (previos al momento de la incorporación).

10 Intercambio de información estadística

El intercambio de información estadística llevado a cabo dentro del SEBC y fuera del mismo, con otras instituciones internacionales, requiere un sistema de intercambio de datos eficaz, sólido y seguro. El SEBC ha creado los mecanismos adecuados para garantizar la transmisión recíproca de archivos de datos entre los BCN y el BCE. La eficacia del sistema de intercambio de datos reside en la utilización de una red de telecomunicaciones concebida especialmente al efecto y de un formato común (GSMES/CB) para los mensajes que incluyen archivos de datos estadísticos. El formato GSMES/CB se basa en normas internacionales (EDIFACT, GSMES) y se utiliza de forma generalizada en los medios estadísticos internacionales para inter-

cambiar y difundir datos. La funcionalidad de GSMES/CB permite el intercambio de datos y metadatos, con inclusión de estructuras, definiciones y listas de códigos de naturaleza estadística, y la fácil integración de las bases de datos estadísticas en las redes y en los sistemas de envío y recepción de archivos de datos. Se trata de un sistema que responde de forma flexible en su totalidad a nuevas exigencias estadísticas y no presenta problemas para integrar nuevas series de datos con coherencia y eficacia. El BCE utiliza cada vez más este formato en sus intercambios de información estadística con Eurostat y con otras organizaciones internacionales (BPI, FMI, etc.).

11 Agregados monetarios publicados por el BCE

El BCE publica mensualmente estadísticas monetarias desagregadas del siguiente modo:

Efectivo en circulación; Depósitos a la vista (M1); Depósitos con vencimiento acordado de hasta dos años; Depósitos rescatables con preaviso de hasta tres meses (M2); Cesiones temporales; Participaciones/unidades en fon-

dos del mercado monetario e instrumentos del mercado monetario; Valores distintos de acciones con vencimiento de hasta dos años

⁴ Esta exigencia se aplica a las IFM declarantes en los países de la Unión Europea pertenecientes o no a la zona del euro, que deberán estar en disposición de informar sobre las posiciones frente a contrapartidas de la zona del euro en su conjunto, así como de los demás países de la Unión Europea que no pertenecen a la zona del euro.

(M3). También se publican las contrapartidas principales de M3, desglosadas en pasivos de las IFM a largo plazo, créditos y activos netos exteriores. Los datos se presentan por saldos y por flujos y los agregados principales se presentan, asimismo, de forma desestacionalizada (saldos y flujos).

El BCE publica además, con periodicidad trimestral, los saldos de créditos concedidos

por las IFM desagregados por contrapartida, finalidad y plazo a la emisión; los saldos de depósitos mantenidos con IFM desagregados por contrapartida e instrumento; y saldos de los principales activos y pasivos frente a no residentes en la zona del euro.

En el Boletín Mensual del BCE (<http://www.ecb.int>) se podrá encontrar información más detallada al respecto.

12 Instrumentos jurídicos publicados (adoptados por el Consejo de Gobierno del BCE)

Reglamento (CE) n° 2819/98 del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/1998/16).

Orientación del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 sobre los requerimientos de información del Banco Central Europeo en materia de estadísticas de la balanza de pagos y posición de inversión internacional (BCE/1998/17).

Reglamento (CE) n° 2818/98 del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/1998/15).

Recomendación del Banco Central Europeo de Reglamento (CE) del Consejo relativa a las competencias del Banco Central Europeo para imponer sanciones (BCE/1998/9) (presentada por el Banco Central Europeo el 7 de julio de 1998).

Anexo I: Estadísticas monetarias y bancarias

DETALLES EXIGIDOS

Cuadro A

Detalle del balance agregado del sector de las IFM por instrumentos, plazos de vencimiento, sectores de contrapartida y monedas

(Los detalles de los "datos mensuales" se indican en negrita con *)

RÚBRICAS POR INSTRUMENTOS Y PLAZOS DE VENCIMIENTO	
ACTIVO	PASIVO
1 Efectivo *	8 Efectivo en circulación
2 Préstamos y créditos*	9 Depósitos
hasta 1 año ¹	9.1 Depósitos a la vista ^{5*}
a más de 1 año y hasta 5 años ¹	9.2 Depósitos a plazo *
a más de 5 años ¹	hasta 1 año *
3 Valores distintos de acciones ^{2, 3*}	a más de 1 año y hasta 2 años *
hasta 1 año ^{2*}	a más de 2 años ^{6*}
a más de 1 año y hasta 2 años ^{2*}	9.3 Depósitos rescatables mediante preaviso *
a más de 2 años ^{2*}	hasta 3 meses ^{7*}
4 Instrumentos del mercado monetario ^{4*}	a más de 3 meses *
5 Acciones y otras participaciones *	de los cuales: a más de 2 años ^{11*}
6 Activos fijos *	9.4 Cesiones temporales *
7 Otros activos *	10 Participaciones en fondos del mercado monetario*
	11 Valores distintos de acciones ^{3*}
	hasta 1 año *
	a más de 1 año y hasta 2 años *
	a más de 2 años *
	12 Instrumentos del mercado monetario ^{8*}
	13 Capital y reservas*
	14 Otros pasivos *

SECTORES DE CONTRAPARTIDA	
ACTIVO	PASIVO
A Residentes en el país * Instituciones financieras monetarias (IFM) * Instituciones distintas de las IFM * Administraciones Públicas * Administración Central Comunidades Autónomas Corporaciones Locales Administraciones de Seguridad Social Otros sectores residentes * Otros intermediarios financieros (S.123) Empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125) Sociedades no financieras (S.11) Hogares, etc. (S.14 + S.15) ⁹ B Residentes en los otros países de la UEM ^{10*} IFM * Instituciones distintas de las IFM * Administraciones Públicas * Administración Central Comunidades Autónomas Corporaciones Locales Administraciones de Seguridad Social Otros sectores residentes * Otros intermediarios financieros (S.123) Empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125) Sociedades no financieras (S.11) Hogares, etc. (S.14 + S.15) ⁹ C Residentes en el resto del mundo * Bancos Instituciones no bancarias Administraciones Públicas Otros sectores residentes D No clasificados en los anteriores	A Residentes en el país * IFM* De los cuales: Instituciones distintas de las IFM * Administraciones Públicas * Administración Central * Comunidades Autónomas Corporaciones Locales Administraciones de Seguridad Social Otros sectores residentes * Otros intermediarios financieros (S.123) Empresas de seguro y fondos de pensiones ((S.125) Sociedades no financieras (S.11) Hogares etc. (S.14 + S.15) ⁹ B Residentes en los otros países de la UEM ^{10*} IFM * de los cuales: instituciones de crédito * Instituciones distintas de las IFM * Administraciones Públicas * Administración Central * Comunidades Autónomas Corporaciones Locales Administraciones de Seguridad Social Otros sectores residentes * Otros intermediarios financieros (S.123) Empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125) Sociedades no financieras (S.11) Hogares, etc. (S.14 + S.15) ⁹ C Residentes en el resto del mundo * Bancos Instituciones no bancarias Administraciones Públicas Otros sectores residentes D No clasificados en los anteriores
MONEDAS	
e euro	denominación en euro (incluidas las denominaciones nacionales de los Estados miembros participantes antes de haberse completado el paso al euro)
x monedas no UEM	otras divisas (otras monedas de la UE, USD, JPY, CHF, resto)

Notas

- 1 El detalle de los plazos se aplica sólo a los préstamos concedidos a instituciones distintas de IFM.
- 2 La exigencia de datos mensuales se refiere sólo a las carteras de valores emitidos por las IFM residentes en la zona del euro. Las carteras de valores emitidos por instituciones distintas de las IFM en la zona del euro -que estarán disponibles trimestralmente-se dividen en "hasta un año" y "a más de un año".
- 3 Excluidos los instrumentos del mercado monetario.
- 4 Definidos como las carteras de instrumentos del mercado monetario emitidos por las IFM. Aquí se incluyen las participaciones en fondos del mercado monetario. Las carteras de instrumentos negociables de similares características que los instrumentos del mercado monetario, pero no emitidas por IFM, deberán incluirse en "Valores distintos de acciones".
- 5 Incluidos los saldos que reflejan los fondos depositados en tarjetas de prepago emitidas en nombre de las IFM.
- 6 Incluidos los depósitos sujetos a regulación administrativa.
- 7 Incluidos los depósitos a la vista no transferibles
- 8 Definidos como instrumentos del mercado monetario emitido por las IFM.
- 9 Hogares (S.14) e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)
- 10 Estados miembros de la Unión Monetaria, o sea, el territorio de los Estados miembros participantes.
- 11 Los datos referidos a "depósitos rescatables mediante preaviso de más de 2 años" se facilitarán de forma voluntaria en tanto no se indique otra cosa.

Cuadro 1
Datos que han de facilitarse con periodicidad mensual

Las casillas de trazo fino sólo han de cumplimentarlas las entidades de crédito sujetas al sistema de reservas mínimas (7)

	A. Residentes		B. Otros países UEM				C. RdM	D. No clasif. en los anter.										
	Instituciones distintas de las IFM		Instituciones distintas de las IFM		Otros residentes	(k)												
	IFM (5)	(a)	de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	(b)					(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)		
PASIVOS																		
8 Efectivo en circulación	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
9 Depósitos (todas las monedas)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
9e Euro																		
9.1e a la vista																		
9.2e a plazo																		
hasta 1 año																		
a más de 1 y hasta 2 años																		
a más de 2 años (1)																		
9.3e rescatables mediante preaviso																		
hasta 3 meses (2)																		
a más de 3 meses																		
de los cuales: a más de 2 años (6)																		
9.4e Cesiones temporales																		
9x Monedas no UEM																		
9.1x a la vista																		
9.2x a plazo																		
hasta 1 año																		
a más de 1 y hasta 2 años																		
a más de 2 años (1)																		

	A. Residentes		B. Otros países UEM				C. RdM	D. No clasif. en los anter.				
	Instituciones distintas de las IFM		Instituciones distintas de las IFM									
	IFM (5) de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	Admón. Central	AA.PP. Otras Administraciones	Admón. Central	AA.PP. Otras Administraciones			Otros residentes			
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	
9.3x rescatables mediante preaviso												
hasta 3 meses (2)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
a más de 3 meses	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
de los cuales: a más de 2 años (6)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9.4x Cesiones temporales												
10 Participaciones en fondos del mercado monetario												
11 Valores distintos de acciones												
11e Euro												
hasta 1 año												
a más de 1 y hasta 2 años												
a más de 2 años												
11x Monedas no UEM												
hasta 1 año												
a más de 1 y hasta 2 años												
a más de 2 años												
11 Instrumentos del mercado monetario (3)												
Euro												
Monedas no UEM												
13 Capital y reservas												
14 Otros pasivos												

	A. Residentes				B. Otros países UEM				C. RdM	D. No clasif. en los anter.		
	IFM (5)		Instituciones distintas de las IFM		IFM (5)		Instituciones distintas de las IFM					
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)			(i)	(j)
ACTIVOS												
1 Efectivo (todas las monedas)												
1e del cual: Euros												
2 Préstamos y créditos												
2e de los cuales: Euros												
3 Valores distintos de acciones												
3e Euro												
hasta 1 año												
a más de 1 y hasta 2 años												
a más de 2 años												
3x Monedas no UEM												
hasta 1 año												
a más de 1 y hasta 2 años												
a más de 2 años												
4 Instrumentos del mercado monetario (4)												
Euro												
Monedas no UEM												
5 Acciones y otras participaciones												
6 Activos fijos												
7 Otros activos												

*Nota general : Las casillas marcadas con * se usan para el cálculo de la base de reserva. Respecto a los valores distintos de acciones y a los instrumentos del mercado monetario, las entidades de crédito deberán presentar pruebas que justifiquen su exclusión de la base de reserva o aplicar una deducción estándar de un porcentaje fijo especificado por el BCE.*

- (1) *Incluidos los depósitos sujetos a regulación administrativa.*
- (2) *Incluidos los depósitos de ahorro a la vista no transferibles.*
- (3) *Definidos como instrumentos del mercado monetario emitidos por las IFM.*
- (4) *Definidos como carteras de instrumentos del mercado monetario emitidos por las IFM. Se incluyen aquí las participaciones en fondos del mercado monetario. Las carteras de instrumentos negociables de similares características que los instrumentos del mercado monetario pero no emitidos por las IFM deberán incluirse en "Valores distintos de acciones".*
- (5) *Las entidades de crédito pueden informar sobre sus posiciones frente a "IFM distintas de las EC sujetas a reservas mínimas, el BCE y los BCN" en lugar de "IFM" y "EC sujetas a reservas mínimas, el BCE y los BCN", siempre que no se pierdan detalles y no se vean afectadas las rúbricas impresas en negrita.*
- (6) *Los datos referidos a esta rúbrica se facilitarán de manera voluntaria en tanto no se indique otra cosa.*
- (7) *Dependiendo de los sistemas nacionales de recopilación y sin perjuicio del pleno cumplimiento de las definiciones y principios de clasificación del balance de las IFM establecido en este Reglamento, las entidades de crédito sujetas al sistema de reservas mínimas pueden elegir informar sobre los datos necesarios para calcular la base de reserva (casillas marcadas con *), excepto los referidos a instrumentos negociables, de acuerdo con el siguiente cuadro, siempre que no resulte afectada ninguna de las posiciones en negrita. Este cuadro debe corresponderse estrictamente con el Cuadro 1 tal y como se describe a continuación.*

	Base de reserva (excluidos los instrumentos negociables), calculada sumando las siguientes columnas del Cuadro 1: (a)-(b)+(c)+(d)+(e)+(f)-(g)+(h)+(i)+(j)+(k)
PASIVOS (Euros y monedas no pertenecientes a la UEM combinados)	
DEPÓSITOS TOTALES	
9.1e + 9.1.x	
9.2e + 9.2.x	
9.3e + 9.3.x	
9.4e + 9.4.x	
de los cuales:	
9.2e + 9.2.x A plazo superior a 2 años	
de los cuales:	
9.3e + 9.3.x Rescatables mediante preaviso superior a 2 años	Información voluntaria
de los cuales:	
9.4e + 9.4.x Cesiones temporales	

	A. Residentes										B. Otros Países UEM										C. RdM								
	No IFM										No IFM										Bancos		No bancos						
	AA. PP.					Otros residentes					AA. PP.					Otros residentes													
	Total	Admón Central	Otras Administraciones	Comu- nidades autó- nomas	Corpo- raciones Loca- les	Total	OJF (S.123)	Segur. Pensiones (S.125)	Soc. no fin. etc. (3)	Hoga- res, etc. (3)	Total	Admón Central	Otras Administraciones	Comu- nidades autó- nomas	Corpo- raciones Loca- les	Total	OJF (S.123)	Segur. y Pensiones (S.125)	Soc. no fin. etc. (3)	Hogares etc. (3)	Total	Bancos	No bancos	AA. PP.	Otros resi- dentes				
ACTIVOS																													
1 Efectivo	M					M					M					M					M								
2 Préstamos v créditos hasta 1 año a más de 1 año y hasta 5 años a más de 5 años																													
3 Valores distintos de acciones hasta 1 año a más de 1 año	M					M					M					M					M								
4 Instrumentos del MM																													
5 Acciones v otras participaciones																													
6 Activos fijos																													
7 Otros activos																													
	M					M					M					M					M					M		M	

(1) Includidos los depósitos sujetos a regulación administrativa.
 (2) Includidos los depósitos a la vista no transferibles.
 (3) Includidos los hogares (S.14) e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15).

Cuadro 4
Detalle por países ("Datos trimestrales")
Datos que se facilitarán con periodicidad trimestral

	B + parte de C . Otros países de la UEM (o sea, excl. sector nacional) y otros países de la UE (2)											Parte de C. Resto del mundo (o sea, excl. UE)					
	BE	DK	DE	GR	ES	FR	IE	IT	LU	NL	AT	PT	FI	SE	UK	Total (3)	
PASIVOS																	
8 Moneda en circulación																	
9 Depósitos (todas las monedas)																	
a. IFM																	
b. no IFM																	
10 Participaciones en FMM																	
11 Valores distintos de acciones																	
12 Instrumentos del MM																	
13 Capital y reservas																	
14 Otros pasivos																	
ACTIVOS																	
1 Efectivo																	
2 Préstamos y créditos (todas las monedas)																	
a. a IFM																	
b. a no IFM																	
3 Valores distintos de acciones (todas las monedas)																	
a. emitidos por las IFM																	
b. emitidos por no IFM																	
4 Instrumentos del MM (1)																	
a. emitidos por las IFM																	
5 Acciones y otras particip.																	
6 Activos fijos																	
7 Otros activos																	

(1) Definidos como carteras de instrumentos del mercado monetario emitidos por las IFM. Se incluyen aquí las participaciones emitidas por los FMM.

(2) Para el cálculo del balance agregado y consolidado, es necesario diferenciar para cada potencial Estado miembro participante el país de residencia de las contrapartidas de las IFM.

(3) Puede ser de interés disponer de un detalle aparte por países del "Resto del mundo" (excluidos los países de la UE), pero se considera ir más allá del propósito de este ejercicio. Para "IFM", véase SCN 93 sector (S.121 más S.122).

Cuadro 5

Detalle por monedas ("Datos trimestrales")

Datos que se facilitarán con periodicidad trimestral

	Todas las monedas	Euro y monedas nacionales de la UEM (3)	Otras monedas de la UE (3)	Otras monedas				
				Total	USD	JPY	CHF	Resto de monedas
PASIVOS								
9 Depósitos								
A. Residentes								
a. IFM	M	M						
b. no IFM	M							
B. Otros países UEM								
a. IFM	M	M						
b. no IFM	M							
C. Resto del mundo								
a. bancos			(4)					
b. no bancos			(4)					
10 Participaciones en FMM								
11 Valores distintos de acciones								
12 Instrumentos del mercado monetario (1)								
13+14 Otros pasivos	M							

	Todas las monedas		Euro y monedas nacionales de la UEM de la UEM (3)		Otras monedas de la UE (3)		Otras monedas				
							Total	USD	JPY	CHF	Resto de monedas
ACTIVOS											
2 Préstamos y créditos											
A. Residentes	M		M								
a. a IFM	M		M								
b. a no IFM											
B. Otros países UEM	M		M								
a. a IFM	M		M								
b. a no IFM											
C. Resto del mundo					(4)	(4)					
a. a bancos											
b. a no bancos											
3 Valores distintos de acciones											
A. Residentes	M		M								
a. emitidos por las IFM	M		M								
b. emitidos por no IFM											
B. Otros países UEM	M		M								
a. emitidos por las IFM	M		M								
b. emitidos por no IFM											
C. Resto del mundo					(4)	(4)					
a. emitidos por bancos											
b. emitidos por no bancos											
4 Instrumentos del mercado monetario (2)											
A. Nacional	M		M								
a. emitidos por las IFM	M		M								
B. Otros países UEM	M		M								
a. emitidos por las IFM	M		M								
5+6+7 Otros activos	M										
	M										

M Datos mensuales exigidos, véase Cuadro I.

(1) Definidos como instrumentos del mercado monetario emitidos por las IFM.
 (2) Definidos como carteras de instrumentos del mercado monetario emitidos por las IFM. Se incluyen aquí las participaciones emitidas por FMM. Las carteras de instrumentos negociables de similares características que los instrumentos del mercado monetario, pero no emitidas por las IFM, deberán incluirse en "Valores distintos de acciones".
 (3) Para el cálculo del balance agregado y consolidado, es necesario diferenciar entre las denominaciones de las monedas de las cuentas de las IFM por cada potencial divisa participante.
 (4) Los datos en estas rúbricas se facilitan solo a efectos de control de calidad. Como dichas rúbricas no se incluyen en los cuadros del "Implementation Package", los datos solo se facilitarán cuando los agentes declarantes de las IFM hayan podido obtenerlos.

Anexo 2: Estadísticas de balanza de pagos

Cuadro I

Rúbricas clave mensuales de la balanza de pagos de la zona del euro

	<u>ingresos</u>	<u>pagos</u>	<u>neto</u>
I. <u>Cuenta corriente</u>			
<u>Bienes</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Servicios</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Rentas</u>			
Rentas del trabajo	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
Rentas de inversión			
- inversión directa	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- inversión de cartera	<i>extra</i>		<i>nacional</i>
- otra inversión	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Transferencias corrientes</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
II. <u>Cuenta de capital</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
	<u>activos netos</u>	<u>pasivos netos</u>	<u>neto</u>
III. <u>Cuenta financiera</u>			
<u>Inversión directa</u>			<i>extra</i>
En el exterior			<i>extra</i>
- acciones y otras participaciones en el capital			<i>extra</i>
- beneficios reinvertidos			<i>extra</i>
- otro capital			<i>extra</i>
En la economía declarante			<i>extra</i>
- acciones y otras participaciones en el capital			<i>extra</i>
- beneficios reinvertidos			<i>extra</i>
- otro capital			<i>extra</i>
<u>Inversión de cartera</u>	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
Acciones y otras participaciones en el capital	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
Valores de deuda	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
- bonos y obligaciones	<i>extra intra</i>	<i>nacional</i>	
- instrumentos del mercado monetario	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
<u>Derivados financieros</u>			<i>nacional</i>
<u>Otra inversión</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
IFM (excluidos bancos centrales)	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- largo plazo	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- corto plazo	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
Administraciones públicas	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
Autoridades monetarias	<i>extra</i>		<i>extra</i>
Otros sectores	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Reservas</u>	<u><i>extra</i></u>		<u><i>extra</i></u>

“extra” indica las transacciones y posiciones con no residentes en la zona del euro (en el caso de la inversión de cartera y renta conexa, se refiere a la residencia de los emisores).

“intra” indica las transacciones y posiciones transfronterizas dentro de la zona del euro.

“nacional” indica el importe de las transacciones y posiciones transfronterizas de residentes en un Estado miembro utilizado sólo en conexión con pasivos en la cuenta de inversión de cartera y el saldo neto de la cuenta de derivados financieros).

Cuadro 2

Balanza de pagos trimestral y anual de la zona del euro

	<u>ingresos</u>	<u>pagos</u>	<u>neto</u>
I. <u>Cuenta corriente</u>			
<u>Bienes</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Servicios</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Rentas</u>			
Rentas del trabajo	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
Rentas de inversión			
– inversión directa	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
– rentas de acciones y otras participaciones en el capital	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
– rentas procedentes de deuda (intereses)	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
– inversión de cartera	<i>extra</i>		<i>nacional</i>
– rentas de acciones y otras participaciones en el capital (dividendos)	<i>extra</i>		<i>nacional</i>
– rentas procedentes de deuda (intereses)	<i>extra</i>		<i>nacional</i>
bonos y obligaciones	<i>extra</i>		<i>nacional</i>
instrumentos del mercado monetario	<i>extra</i>		<i>nacional</i>
– otra inversión	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Transferencias corrientes</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
II. <u>Cuenta de capital</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
	<u>activos netos</u>	<u>pasivos netos</u>	<u>neto</u>
III. <u>Cuenta financiera</u>			
<u>Inversión directa</u>			<i>extra</i>
En el exterior			<i>extra</i>
– acciones y otras participaciones en el capital			<i>extra</i>
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>extra</i>
(ii) Otros sectores			<i>extra</i>
– beneficios reinvertidos			<i>extra</i>
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>extra</i>
(ii) Otros sectores			<i>extra</i>
– otro capital			<i>extra</i>
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>extra</i>
(ii) Otros sectores			<i>extra</i>
En la economía declarante			<i>extra</i>
– acciones y otras participaciones en el capital			<i>extra</i>
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>extra</i>
(ii) Otros sectores			<i>extra</i>
– beneficios reinvertidos			<i>extra</i>
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>extra</i>
(ii) Otros sectores			<i>extra</i>
– otro capital			<i>extra</i>
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>extra</i>
(ii) Otros sectores			<i>extra</i>
<u>Inversión de cartera</u>	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
Acciones y participaciones en el capital	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(i) Autoridades monetarias	<i>extra/intra</i>	-	

Cuadro 2 (cont.)

(ii) Administraciones públicas	<i>extra/intra</i>	-	
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(iv) Otros sectores	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
Valores de deuda	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
- bonos y obligaciones	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(i) Autoridades monetarias	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(ii) Administraciones públicas	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(iv) Otros sectores	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
- instrumentos del mercado monetario	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(i) Autoridades monetarias	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(ii) Administraciones públicas	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
(iv) Otros sectores	<i>extra/intra</i>	<i>nacional</i>	
<u>Derivados financieros</u>			<i>nacional</i>
(i) Autoridades monetarias			<i>nacional</i>
(ii) Administraciones públicas			<i>nacional</i>
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)			<i>nacional</i>
(iv) Otros sectores			<i>nacional</i>
<u>Otra inversión</u>	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
(i) Autoridades monetarias	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- préstamos, efectivo y depósitos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- otros activos/pasivos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
(ii) Administraciones públicas	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- créditos comerciales	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- préstamos, efectivo y depósitos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- otros activos/pasivos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- préstamos, efectivo y depósitos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- otros activos/pasivos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
(iv) Otros sectores residentes	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- créditos comerciales	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- préstamos, efectivo y depósitos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
- otros activos/pasivos	<i>extra</i>	<i>extra</i>	<i>extra</i>
<u>Activos</u>	<i>extra</i>		
Oro monetario	<i>extra</i>		
Derechos especiales de giro	<i>extra</i>		
Posición de reservas en el FMI	<i>extra</i>		
Divisas convertibles	<i>extra</i>		
- efectivo y depósitos	<i>extra</i>		
- con Autoridades monetarias	<i>extra</i>		
- con IFM (excluidos bancos centrales)	<i>extra</i>		
- valores negociables	<i>extra</i>		
- acciones y otras participaciones en el capital	<i>extra</i>		
- bonos y obligaciones	<i>extra</i>		
- instrumentos del mercado monetario	<i>extra</i>		
- derivados financieros	<i>extra</i>		
Otros activos	<i>extra</i>		

Cuadro 3

Reservas internacionales mensuales del Eurosistema: pasivos relacionados con las reservas de la zona del euro

I. Activos de reserva oficiales y otros activos en moneda extranjera (valor de mercado aproximado)

- A Activos de reserva oficiales**
- (1) reservas en moneda extranjera (en divisas convertibles)
 - (a) valores, de los cuales:
 - emisores con sede en la zona del euro
 - (b) total de efectivo y depósitos en
 - (i) otros bancos centrales nacionales, BPI, FMI
 - (ii) bancos con sede en la zona del euro y domicilio en el extranjero
 - (iii) bancos con sede y domicilio en el exterior de la zona del euro
 - (2) posición de reservas en el FMI
 - (3) DEG
 - (4) oro (incluidos depósitos de oro y swaps de oro)
 - (5) otros activos de reserva
 - (a) derivados financieros
 - (b) préstamos al sector no bancario no residente
 - (c) otros
- B Otros activos en moneda extranjera**
- (a) valores no incluidos en activos de reserva oficiales
 - (b) depósitos no incluidos en activos de reserva oficiales
 - (c) préstamos no incluidos en activos de reserva oficiales
 - (d) derivados financieros no incluidos en activos de reserva oficiales
 - (e) oro no incluido en activos de reserva oficiales
 - (f) otros

II. Drenajes de liquidez predeterminados netos a corto plazo en moneda extranjera (valor nominal)

	Total	Desglose por vencimientos (vencimiento residual, cuando sea aplicable)		
		Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año
1 Préstamos, valores y depósitos en moneda extranjera				
- salidas (-) principal				
intereses				
- entradas (+) principal				
intereses				
2 Posiciones agregadas, cortas y largas, de los contratos a plazo y de los futuros financieros en moneda extranjera contra moneda local (incluido el tramo a plazo de los swaps de divisas)				
(a) posiciones cortas (-)				
(b) posiciones largas (+)				
3 Otros (especificar)				
- drenajes relacionados con cesiones temporales (-)				
- drenajes relacionados con adquisiciones temporales (+)				
- créditos comerciales (-)				
- créditos comerciales (+)				
- otras cuentas pendientes de pago(-)				
- otras cuentas pendientes de cobro (+)				

Cuadro 3 (cont.)

III. Drenajes de liquidez contingentes netos a corto plazo de activos en moneda extranjera (valor nominal)

	Total	Desglose por vencimientos (vencimiento residual, cuando sea aplicable)		
		Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año
1 pasivos contingentes en moneda extranjera				
(a) garantías sobre deuda con vencimiento inferior a 1 año				
(b) otros pasivos contingentes				
2 valores en moneda extranjera emitidos con derecho de opción (bonos con opción de reventa)				
3 líneas de crédito incondicionales no utilizadas, concedidas por:				
(a) otras autoridades monetarias nacionales, BPI, FMI y otras organizaciones internacionales				
- otras autoridades monetarias nacionales (+)				
- BPI (+)				
- FMI (+)				
(b) bancos y otras instituciones financieras con sede en el país declarante (+)				
(c) bancos y otras instituciones financieras con sede fuera del país declarante (+)				
3 líneas de crédito incondicionales no utilizadas concedidas a:				
(a) otras autoridades monetarias nacionales, BPI, FMI y otras organizaciones internacionales				
- otras autoridades monetarias nacionales (-)				
- BPI (-)				
- FMI (-)				
(b) bancos y otras instituciones financieras con sede en el país declarante (-)				
(c) bancos y otras instituciones financieras con sede fuera del país declarante (-)				
4 Posiciones agregadas, cortas y largas, en opciones en moneda extranjera contra moneda local				
(a) posición corta				
(i) opciones de venta adquiridas				
(ii) opciones de compra vendidas				
(b) posición larga				
(i) opciones de compra adquiridas				
(ii) opciones de venta vendidas				
PRO MEMORIA: opciones "in-the-money"				
(1) a tipos cambio de mercado				
(a) posición corta				
(b) posición larga				
(2) +5% (depreciación del 5%)				

Cuadro 3 (cont.)

- (a) posición corta
- (b) posición larga
- (3) -5% (apreciación del 5%)
 - (a) posición corta
 - (b) posición larga
- (4) +10% (depreciación del 10%)
 - (a) posición corta
 - (b) posición larga
- (5) -10% (apreciación del 10%)
 - (a) posición corta
 - (b) posición larga
- (6) otros (especificar)
 - (a) posición corta
 - (b) posición larga

IV. Partidas pro memoria

- (1) a comunicar con periodicidad y plazos preestablecidos:
 - (a) deuda a corto plazo en moneda local referenciada al tipo de cambio de divisas
 - (b) instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y liquidados con otros medios (v.gr. en moneda local)
 - contratos a plazo sin entrega de subyacente
 - (i) posiciones cortas
 - (ii) posiciones largas
 - otros instrumentos
 - (c) activos en garantía
 - incluidos en activos de reserva
 - incluidos en otros activos en moneda extranjera
 - (d) valores cedidos o adquiridos en préstamo o cesiones y adquisiciones temporales
 - cedidos e incluidos en la sección I
 - cedidos y no incluidos en la sección I
 - adquiridos e incluidos en la sección I
 - adquiridos y no incluidos en la sección I
 - (e) activos en derivados financieros (netos, valor de mercado)
 - contratos a plazo
 - futuros financieros
 - *swaps*
 - opciones
 - otros
 - (f) derivados financieros (contratos a plazo, futuros y opciones) con vencimiento residual superior a un año, sujetos a reposición de garantía.
 - posiciones agregadas, cortas y largas, en contratos a plazo y futuros financieros en moneda extranjera contra moneda local (incluido el tramo a plazo de los *swaps* de divisas)
 - (i) posiciones cortas
 - (ii) posiciones largas
 - posiciones agregadas, cortas y largas, de opciones en moneda extranjera contra moneda local
 - (i) posiciones cortas
 - opciones de venta adquiridas
 - opciones de compra vendidas
 - (ii) posiciones largas
 - opciones de compra adquiridas
 - opciones de venta vendidas
- (2) a comunicar con menor frecuencia (v.gr. una vez al año):
 - (a) composición por divisas de los activos de reserva (por grupos de monedas)
 - divisas incluidas en la cesta de los DEG
 - divisas no incluidas en la cesta de los DEG

Cuadro 4

Posición de inversión internacional anual de la zona del euro

	<u>activos netos</u>	<u>pasivos netos</u>	<u>neto</u>
I. <u>Inversión directa</u>			
<u>En el exterior</u>			
– acciones y otras participaciones en el capital y beneficios reinvertidos			
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			
(ii) Otros sectores			
– otro capital			
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			
(ii) Otros sectores			
<u>En la economía declarante</u>			
– acciones y otras participaciones en el capital y beneficios reinvertidos			
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			
(ii) Otros sectores			
– otro capital			
(i) IFM (excluidos bancos centrales)			
(ii) Otros sectores			
II. <u>Inversión de cartera</u>			
<u>Acciones y otras participaciones en el capital</u>			
(i) Autoridades monetarias			
(ii) Administraciones públicas			
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)			
(iv) Otros sectores			
<u>Valores de deuda</u>			
– bonos y obligaciones			
(i) Autoridades monetarias			
(ii) Administraciones públicas			
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)			
(iv) Otros sectores			
– instrumentos del mercado monetario			
(i) Autoridades monetarias			
(ii) Administraciones públicas			
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)			
(iv) Otros sectores			
III. <u>Derivados financieros</u>			
(i) Autoridades monetarias			
(ii) Administraciones públicas			
(iii) IFM (excluidos bancos centrales)			
(iv) Otros sectores			
IV. <u>Otra inversión</u>			
(i) Autoridades monetarias			
- préstamos, efectivo y depósitos			
- otros activos/pasivos			
(ii) Administraciones públicas			
- créditos comerciales			
- préstamos, efectivo y depósitos			
- otros activos/pasivos			

Cuadro 4 (cont.)

- (iii) IFM (excluidos bancos centrales)
 - préstamos, efectivo y depósitos
 - otros activos/pasivos
- (iv) Otros sectores
 - créditos comerciales
 - préstamos, efectivo y depósitos
 - otros activos/pasivos

V. Activos de reserva

Oro monetario

Derechos especiales de giro

Posición de reservas en el FMI

Divisas convertibles

- efectivo y depósitos
 - frente a Autoridades monetarias
 - frente a las IFM (excluidos bancos centrales)
- valores
 - acciones y participaciones en el capital
 - bonos y obligaciones
 - instrumentos del mercado monetario
- derivados financieros

Otros activos

LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL A FINALES DE 1999 Y DE 2000 HARÁ REFERENCIA A DATOS "NACIONALES".

Anexo 3: Cuentas financieras de la Unión Monetaria

Cuadro 1

Balance de situación

Activo	Pasivo
<i>Activos producidos</i> – activos fijos – existencias – objetos valiosos <i>Activos no producidos</i> – activos materiales no producidos – activos inmateriales no producidos <i>Activos financieros</i> – oro monetario y derechos especiales de giro – efectivo y depósitos – valores distintos de acciones – préstamos – acciones y otras participaciones – reservas técnicas de seguro – otras cuentas pendientes de cobro	Efectivo y depósitos Valores distintos de acciones Préstamos Acciones y otras participaciones Reservas técnicas de seguro Otras cuentas pendientes de pago patrimonio neto

Cuadro 2

Activos financieros, pasivos y activos financieros netos

Activos financieros	Pasivos
Oro monetario y derechos especiales de giro Efectivo y depósitos Valores distintos de acciones Préstamos Acciones y otras participaciones Reservas técnicas de seguro Otras cuentas pendientes de cobro	Efectivo y depósitos Valores distintos de acciones Préstamos Acciones y otras participaciones Otras cuentas pendientes de pago
Activos financieros netos	

Cuadro 3

Sistema de cuentas de acuerdo al SEC 95

Flujos (Variaciones en activos y pasivos debidas a operaciones y otros flujos) Operaciones Otras variaciones del volumen de activos Revalorizaciones Saldos (Saldos vivos de los activos y pasivos en el balance)

Cuadro 4

Clasificación por sector institucional

SEC 95
Sociedades no financieras (S.11)
Instituciones financieras (S.12)
<ul style="list-style-type: none"> • banco central (S.121) • otras instituciones financieras monetarias (S.122) • otros intermediarios financieros (excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones) (S.123) • auxiliares financieros (S.124) • empresa de seguro y fondos de pensiones (S.125)
Administraciones públicas (S.13)
<ul style="list-style-type: none"> • administración central (S.1311) • comunidades autónomas (S.1312) • corporaciones locales (S.1313) • administraciones de seguridad social (S.1314)
Hogares (incluidas las no sociedades) (S.14)
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)
Resto del mundo (S.2)
<ul style="list-style-type: none"> • Unión Europea (S.21) • Terceros países y organizaciones internacionales (S.22)

Las abreviaturas entre paréntesis corresponden a los sectores que se enumeran en el SEC 95.

Cuadro 5

Balance simplificado y cuenta de operaciones financieras

(activos financieros/ operaciones con activos financieros / pasivos/ operaciones con pasivos)

Total	Resto del mundo	Total de la economía	Hogares incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Administraciones públicas y fondos de pensiones	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Otros intermediarios financieros incluidos los auxiliares financieros	IFM	Sociedades no financieras	Partidas del balance, operaciones financieras y saldos contables	Sociedades no financieras	IFM	Otros intermediarios financieros y fondos de pensiones incluidos los auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Hogares incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Total de la economía	Resto del mundo	Total
									Oro monetario y DEG									
									Efectivo y depósitos									
									Valores distintos de acciones									
									Préstamos									
									Acciones y otras participaciones									
									Reservas técnicas de seguro									
									Otros cuentas pendientes de cobro/pago									
									Total									
									Activos financieros netos/capacidad/ necesidad de financiación									

Las zonas sombreadas indican casillas que no se utilizan.

Cuadro 6

Cuadro sobre la financiación e inversión de los sectores no financieros de la Unión Monetaria (CFI)

(por instrumentos, rúbricas del balance y operaciones financieras en millones de euros)

1) Inversión financiera a corto plazo relacionada con pasivos monetarios
Efectivo
Depósitos
depósitos a la vista
depósitos a plazo hasta dos años
depósitos rescatables con preaviso (de hasta tres meses)
cesiones temporales
Valores distintos de acciones
instrumentos del mercado monetario
valores de renta fija
Acciones y otras participaciones
participaciones en los FMM
Partidas pro memoria: Agregados monetarios
efectivo en circulación
+ depósitos a la vista
= M1
+ depósitos a plazo hasta dos años
+ depósitos rescatables con preaviso (de hasta tres meses)
= M2
+ cesiones temporales e instrumentos del mercado monetario
+ acciones/unidades en los FMM
+ valores de renta fija con vencimiento de hasta dos años
= M3
2) Inversiones financieras a corto plazo frente a otros intermediarios financieros de la UM
Depósitos
Valores distintos de acciones
Reservas para primas y reservas para siniestros
3) Inversiones financieras a largo plazo
Depósitos relacionados con pasivos monetarios
depósitos a plazo mayor de dos años
depósitos rescatables con preaviso (a más de tres meses)
Depósitos frente a otros intermediarios financieros
Valores distintos de acciones
Acciones cotizadas
Participaciones en fondos de inversión
Reservas técnicas de seguro (participación neta de los hogares en las reservas de seguro de vida y de los fondos de pensiones)
4) Financiación
Valores
a corto plazo
a largo plazo
Préstamos
a corto plazo
de los cuales: créditos al consumo
a largo plazo
de los cuales: créditos al consumo
préstamos para la adquisición de vivienda
Acciones cotizadas
5) Inversión financiera neta

Nota: Las rúbricas arriba indicadas se mostrarán como activos/pasivos financieros de los siguientes sectores: sectores no financieros en la zona del euro, sectores financieros en la zona del euro y resto del mundo.

Cuadro 7

Estadísticas de cuentas financieras nacionales por instrumentos financieros como fuentes de datos complementarias para la producción de las CFUM trimestrales

Depósitos (realizados por instituciones distintas de las IFM)
Por sector deudor
otros intermediarios financieros
empresa de seguro
Por sector acreedor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
Valores distintos de acciones (excluidos los derivados financieros)
Por plazo (inicial)
a corto plazo
a largo plazo
Por sector emisor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
Por sector tenedor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
Acciones cotizadas
Por sector emisor
sociedades no financieras
Por sector tenedor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
Participaciones en fondos de inversión
Por sector tenedor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
Reservas técnicas de seguro
Por instrumentos
participación neta de los hogares en las reservas de seguro de vida y de los fondos de pensiones
reservas para primas y reservas para siniestros
Por sector acreedor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
Préstamos (concedidos por instituciones distintas de las IFM)
Por plazo (inicial)
a corto plazo
a largo plazo
Por sector acreedor
otros intermediarios financieros
empresa de seguro
Por sector deudor
sociedades no financieras
Administraciones públicas
hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

Cuadro 8**Deuda pública ¹⁾**

	rúbrica nº
Efectivo y depósitos	1
Valores a corto plazo (a)	2
Valores a largo plazo (b)	3
Préstamos del banco central	4
Otros préstamos	5
Deuda bruta consolidada	6= 1+2+3+4+5= 7+12 6= 21+22+23= 27+28+30 6= 17+18+19+20
Tenedores nacionales	7= 8+9+10+11
Banco central	8
Otras instituciones financieras monetarias	9
Otras instituciones financieras	10
Otros residentes	11
Tenedores no residentes	12= 13+14
No residentes en la UM	13
No residentes no pertenecientes a la UM	14
Deuda bruta no consolidada	15= 6+16
Elementos de consolidación	16
Componente de deuda de la administración central	17
Componente de deuda de las comunidades autónomas	18
Componente de deuda de las corporaciones locales	19
Componente de deuda de las administraciones de seguridad social	20
Denominado en moneda nacional	21
Denominado en moneda extranjera participante	22
Denominado en moneda extranjera no participante	23
Deuda pública a medio y largo plazo	
Vencimiento inicial (a más de 1 año)	24
Vencimiento residual (a más de un 1 año)	25= 28+31
Vencimiento residual inferior a 1 año y otros instrumentos a tipo de interés variable	26= 27+29+30
Vencimiento residual inferior a 1 año	27
Vencimiento residual entre 1 y 5 años	28
<i>De los cuales a tipo de interés variable</i>	29
Vencimiento residual superior a 5 años	30
<i>De los cuales a tipo de interés variable</i>	31
Vencimiento medio	32
Cupón cero (valor de rescate) (c)	33

1) La deuda pública es la suma del saldo vivo de los pasivos brutos tal y como se clasifican en las categorías (SEC 95) de efectivo y depósitos, valores distintos de acciones con exclusión de los derivados financieros, y préstamos. Está consolidada entre los subsectores de la administración pública, y dentro de cada uno de ellos, y se mide a finales del período de declaración.

Cuadro 9

Ajustes entre déficit y variación de la deuda

	rúbrica número
Déficit (-) o superávit (+)	1
Ajuste entre cuentas financiera y no financiera	2 = 1-3
Operaciones netas en activos y pasivos financieros	3 = 4+13-17
Operaciones en activos (consolidadas)	4= 5+6+8+9
Efectivo y depósitos (incluidas las cesiones temporales)	5
Valores (a corto y largo plazo)	6
pro memoria: Valores (a corto y largo plazo) no consolidados	7
Préstamos	8
Acciones y otras participaciones	9= 10+11+12
Privatizaciones	10
Aportaciones de capital+A51	11
Otros	12
Operaciones netas en otros activos y pasivos	13= 15-16
<i>De los que operaciones netas en derivados financieros (1)</i>	14
Operaciones en otros activos (consolidados)	15
Operaciones en otros pasivos (consolidados)	16
Operaciones relacionadas con la deuda pública (consolidadas (a)(b))	17=22+23+25+27+28
= Necesidad de financiación de las Administraciones Públicas	17= 19+20+21
De las cuales: a medio y largo plazo (d)	18
Denominadas en moneda nacional	19
Denominadas en moneda extranjera participante	20
Denominadas en moneda extranjera no participante	21
Efectivo y depósitos	22
valores a corto plazo	23
pro memoria: valores a corto plazo no consolidados	24
Valores a largo plazo	25
pro memoria: valores a largo plazo no consolidados	26
Préstamos del banco central	27
Otros préstamos	28
Efectos de revalorizaciones en la deuda pública	29= 30+31
Pérdidas y ganancias de la tenencia de divisas convertibles / SEC 95	30
Otros efectos de revalorizaciones - valor nominal	31
Otras variaciones en el volumen de la deuda pública	32
Variación en la deuda pública	33= 17+29+32
	33=2-1+4+13+29+32